

IES “TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ” QUINTANAR DE LA SIERRA BURGOS

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2025-2026



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES	4
1.1.1. FINES, PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO	4
1.2. MARCO LEGISLATIVO DEL QUE PARTIMOS	6
1.3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR	9
1.3.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	9
1.3.2. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS MATERIALES	9
1.3.2.1. PLANOS	10
1.3.2.2. CLAVES DE DEPENDENCIAS	15
1.3.2.3. DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	19
1.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	20
1.4.1. GEOGRAFÍA	20
1.4.2. RESEÑA HISTÓRICA	20
1.4.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA	21
1.4.4. RECURSOS NATURALES	21
1.4.5. POBLACIÓN	21
1.4.6. POSIBILIDADES CULTURALES	23
1.4.7. SANIDAD	23
1.5. ANÁLISIS Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS	23
1.6. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	24
1.6.1. PROCEDENCIA	24
1.6.2. TITULACIÓN DE ACCESO	24
1.6.3. EDAD Y SEXO	24
1.6.4. BECARIOS	24
1.6.5. CONVIVENCIA	25
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	26
2.1. ORGANIGRAMA	27
2.2. DOCUMENTOS QUE GARANTIZAN LA AUTONOMÍA EDUCATIVA DEL CENTRO	31
2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO	36
2.4. COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	41
2.5. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	41
2.6. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA	42
2.7. OFERTA EDUCATIVA	42
2. 8. LIBROS DE TEXTO	49
2.9. FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	62
2.9.1. BIBLIOTECA	62
2.9.2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL	62
2.9.3. TUTORÍAS	62
2.9.4. SERVICIO DE FOTOCOPIADORA	62
2.9.5. TELÉFONO PÚBLICO	63
2.9.6. MEDIOS INFORMÁTICOS	63
2.9.7. MEDIOS AUDIOVISUALES	63
2.9.8. SEGURIDAD	63
2.9.9. ORGANIZACIÓN DE PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES	64

2.9.10. ORGANIZACIÓN DE ALUMNOS/AS.	64
3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	64
4. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	64
5. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	65
6. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	65
6. 1. JUSTIFICACIÓN LEGAL	65
6.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	65
6.3. OBJETIVOS DEL PLAN	66
7. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO	
7. 1. RELACIÓN CON LOS COLEGICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	70
7. 1. 1. ÁMBITO DOCENTE	70
7. 1. 2. ÁMBITO ADMINISTRATIVO	71
8. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON EL PROPIO ALUMNADO.	71
9. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS:	73
9.1. RELACIÓN CON EL CENTRO DE SALUD	73
9.2. RELACIÓN CON LAS CEAS	73
9.3. RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA.	73
9.4. RELACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	73
9.5. RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	74
10. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS: ANEXOS	74
10.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	74
10.2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	74
10.3. PLAN DE CONVIVENCIA	74
10.4. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA	74
10. 5. PLAN DE BIBLIOTECA	74
10.6. PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE 1º DE LA ESO	74
10.7. PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO	74
10.8. PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE	74
10.9. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO	74
10. 10. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSSIBLE ACOSO EN CENTROS DOCENTES	74
10.11. PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	74
10. 12. PLAN TIC	75
10. 13. PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	75

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES

Durante los últimos cursos hemos asistido a importantes cambios legislativos que aconsejaban la revisión y actualización del Proyecto Educativo de nuestro centro, también se ha detectado la necesidad de reflejar los cambios sociales y del entorno.

1.1.1. PRINCIPIOS, SEÑAS DE IDENTIDAD, FINES, VALORES Y OBJETIVOS GENERALES DEL INSTITUTO

El Instituto de Educación Secundaria “Tierra de Alvargonzález” asume los fines, valores y principios que recogen la Constitución Española y las demás Leyes orgánicas que la desarrollan. En este sentido, se reconoce el derecho a la educación como un derecho de todos, que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Los principios educativos.

1. La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

2. En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

3. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

4. Educar en la igualdad a través del conocimiento de herramientas digitales.

Señas de identidad

1. Atención a la diversidad. Es una señal de identidad que cuenta con una larga trayectoria en nuestro centro.
2. El seguimiento individualizado del alumnado.

3. Importancia del departamento de actividades complementarias y extraescolares para minimizar, en la medida de lo posible nuestra situación periférica.

4. La colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.

5. Trabajar por la igualdad.

6. Apostar por las TIC y la innovación educativa.

7. Sensibilizar en la importancia de la preservación del medioambiente.

Los fines educativos:

1. La formación para el desarrollo de una actividad útil a la sociedad (capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y estudios posteriores).

2. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

3. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

4. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.

5. La preparación del alumnado para participar activamente en la vida social y cultural de su entorno.

6. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

7. La formación para el respeto al medio ambiente.

8. El alumnado debe recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y el respeto a su integridad y dignidad personales, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.

8. El manejo de las TIC para una mejor integración en una sociedad tecnológica.

9. Formación para la igualdad.

Los valores educativos:

De acuerdo con los principios y objetivos enunciados, pretendemos que el alumnado vaya afianzando los siguientes valores, fundamentales para su madurez personal e intelectual.

1. Sentido de la responsabilidad.

2. Valoración de la propia autonomía y libertad.

3. Actitud de reflexión crítica, equilibrada y sensata, con relación a temas, acontecimientos y personas.

4. Espíritu e iniciativa de trabajo, creatividad y esfuerzo personal.

5. Respeto a las personas, a la diversidad y a las opiniones y opciones de los demás.

6. Sentido de solidaridad y compromiso con los problemas sociales.

7. Actitud de colaboración y trabajo en equipo.

8. Cuidado del medio ambiente y de la calidad de vida.

9. Interés por el aprendizaje y la superación.

10. Sentido de pertenencia a una comunidad donde las familias participan activamente en la vida del Centro.

11. Utilización responsable de las TIC.

Los objetivos:

1. Fomentar el desarrollo de la actividad educativa en un clima de respeto, tolerancia, igualdad y solidaridad, para favorecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.
2. Impulsar la participación del alumnado, a través de sus asociaciones, de la Junta de Delegados o por otros medios, en la programación de actividades, tutorías, evaluaciones, etc.
3. Promover la participación y colaboración de los padres, madres o tutores legales como elementos fundamentales del proceso educativo, en las actividades del Centro.
4. Apoyar la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, madres, padres o tutores legales, alumnado y personal laboral y administrativo) en el desarrollo de la vida del instituto.
5. Considerar la atención a la diversidad como una seña de identidad del instituto.
6. Mantener y profundizar la línea de trabajo y participación por parte del profesorado en todo tipo de actividades (docentes, extraescolares, etc.), en un clima de respeto y colaboración con la comunidad educativa.
7. Mantener la dotación de profesorado necesario, así como de equipamientos e instalaciones, para facilitar el normal desarrollo de la actividad educativa, favoreciendo siempre el uso de los mismos de manera racional y con el mayor rendimiento posible.
8. Desarrollar un trabajo directivo –de carácter democrático- que fomente la confianza y participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión del centro.
9. Utilización de metodologías activas que potencien actitudes críticas, analíticas, investigadoras y organizadoras, en orden a conseguir el desarrollo armonioso e integral de la personalidad del alumnado.
10. Servir como elemento difusor cultural en la zona.
11. Fomentar la difusión de todas aquellas actividades e informaciones relevantes, desarrolladas en el centro.
12. Utilizar y dinamizar la biblioteca incluyendo el uso de las TICs.
13. Potenciar el uso de las TICs por parte del alumnado, del profesorado y de las familias.
14. Preparar al alumnado para que utilice las nuevas tecnologías de forma crítica y responsable.
15. Participar, siempre que sea posible, en proyectos internacionales e intercambios.
16. Prestar especial atención al dominio de las exposiciones orales y a la correcta presentación de trabajos escritos en todos los niveles educativos.
17. Primar que el clima de convivencia del centro sea el óptimo, destacando el papel del alumnado mediador.
18. Prestar una atención especial a las actividades extraescolares, talleres, etc. como una forma de evitar el aislamiento geográfico.
19. Mantener la libertad de cátedra, dentro de los márgenes que nos permiten las leyes y el currículo establecido.
20. Contribuir a la sostenibilidad del planeta mediante el reciclaje y la sensibilización.
21. Trabajar en la igualdad desde todas las materias y emplear un lenguaje no sexista en los documentos del centro.

1. 2. MARCO LEGISLATIVO DEL QUE PARTIMOS

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica.
- INSTRUCCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa relativa a la aplicación de la normativa curricular y de organización académica de la Educación Secundaria Obligatoria
- ORDEN EDU/1323/2008, de 16 de julio, por la que se avoca la competencia para resolver las declaraciones de objeción de conciencia en relación con la asignatura «Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos».
- RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.
- REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la realización de la evaluación de diagnóstico de 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en los Centros Docentes de Castilla y León.

- Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la *Dirección General e Política Educativa Escolar*, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-2014.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/507/2014, de 13 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/834/2015, de 2 de octubre, por la que se regula el proyecto denominado «Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo» en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2016-2017.
- ORDEN EDU/472/2017, de 14 de junio, por la que se adecuan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación dy las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- La normativa específica se incluirá en el apartado correspondiente.
- Entre otra normativa.

1. 3. ESTUDIO Y ANALISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR

1. 3. 1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CENTRO

Denominación: Instituto de Educación Secundaria "Tierra de Alvargonzález" (Art. 3 del Real Decreto 720/1993, de 7 de Mayo (B. O. E. del 27 de mayo))	
Propiedad: Centro Público dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León (desde 1 de enero del 2000)	
Dirección: Carretera de Neila 57	09670 Quintanar de la Sierra. (Burgos)
Teléfono: 947 395 075	
Correo electrónico: <u>09005021@educa.jcyl.es</u>	
Página web: <u>www.tierradealvargonzalez.com</u>	
Código de Centro: 09005021	C. I. F.: S-0918277E

1. 3. 2. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS MATERIALES

La estructura arquitectónica del Instituto se compone de los siguientes elementos:

Edificio Principal: Consta de 2 plantas donde se encuentran la Jefatura de Estudios, Dirección, Despachos, Sala de Profesores, Biblioteca, Aula de Dibujo, Medios informáticos y Aulas de uso general.

Ampliación del edificio principal: Consta de los laboratorios, de física y química y de ciencias naturales, la secretaría, el despacho del secretario, una sala de profesores, otra de atención a padres, servicios para profesores y profesoras, alumnos y alumnas, y una sala polivalente.

Edificio de Talleres: Consta de 2 plantas donde se encuentran las aulas de Tecnología y Música, y el taller de Madera.

Pista Polideportiva: Pista descubierta.

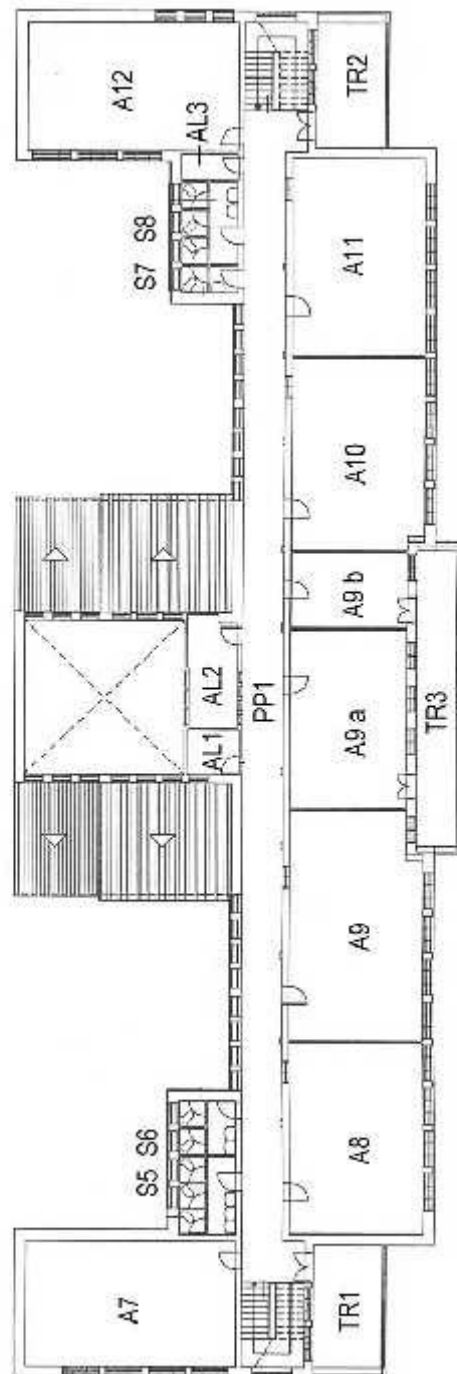
Frontón Municipal: Aunque no forma parte de la estructura del Instituto, junto a la pista polideportiva se encuentra situado el Frontón Municipal cubierto, en cuyas instalaciones se imparten las clases de Educación Física y se utiliza, en parte, por el alumnado durante el recreo.

El recinto del centro se encuentra cerrado en toda su periferia, pero tiene una servidumbre de paso peatonal, por lo que cualquier persona tiene acceso a los espacios abiertos. También pueden usar la pista polideportiva descubierta, en horario no lectivo.

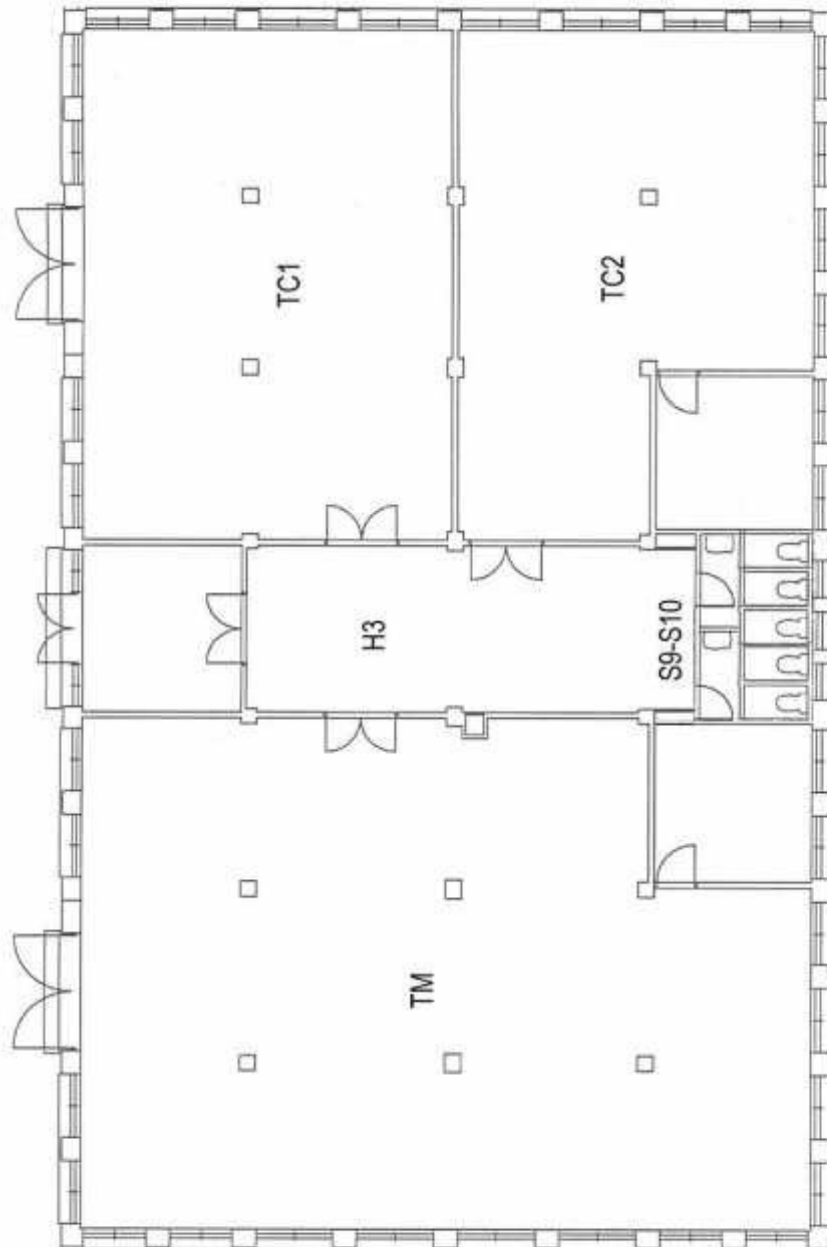
1. 3. 2. 1. PLANOS
PLANO I: PLANTA BAJA EDIFICIO ANTIGUO



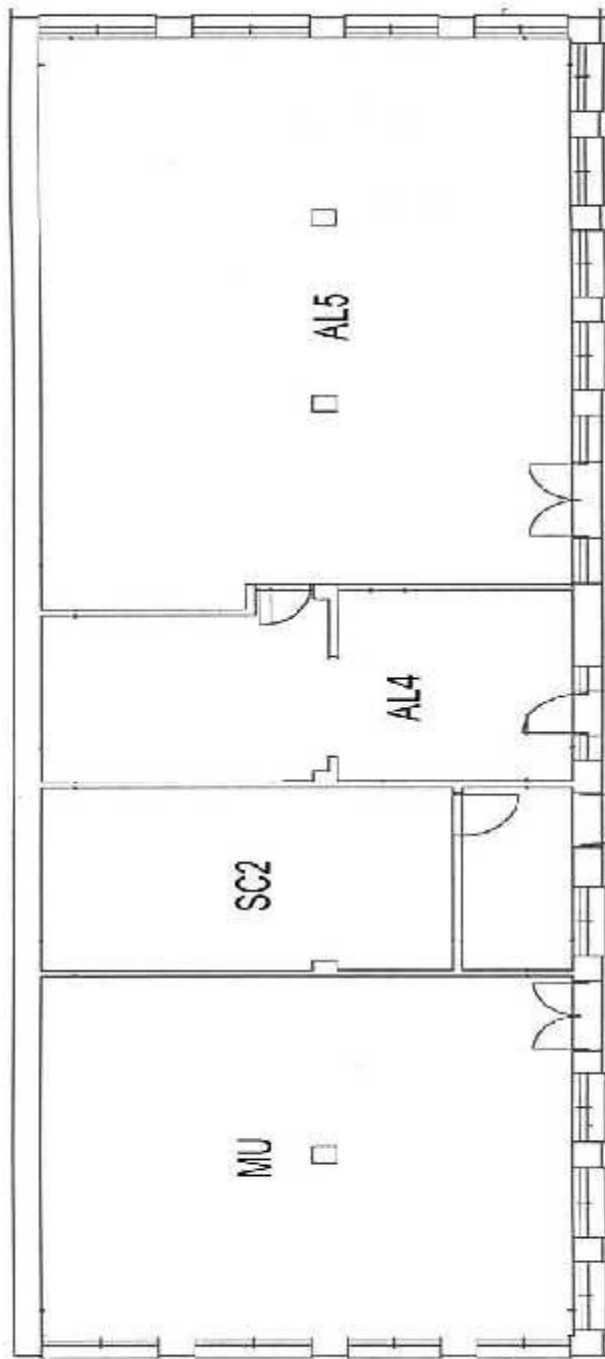
PLANO II: PRIMERA PLANTA EDIFICIO ANTIGUO



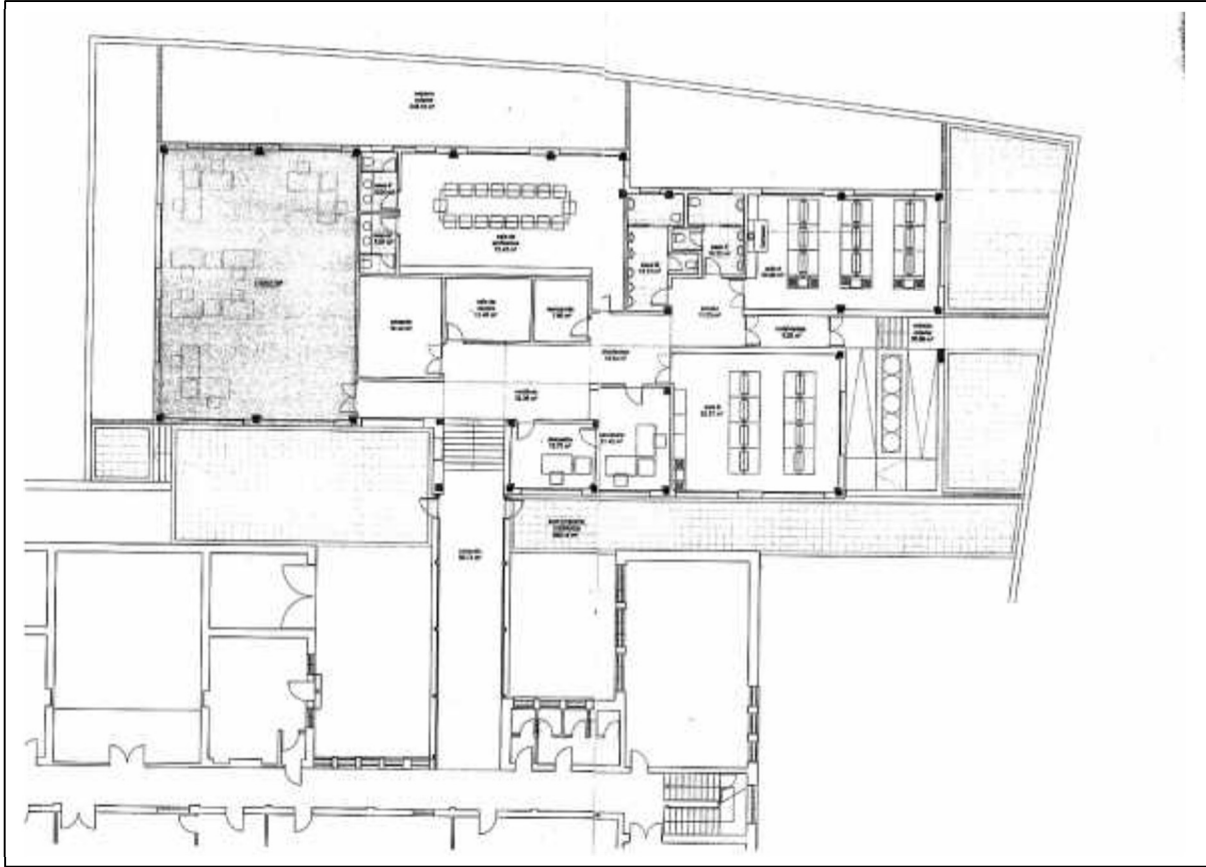
PLANO III: NAVE TALLERES



PLANO IV: NAVE TALLERES PLANTA BAJA



IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ



1. 3. 2. 2. CLAVE DE DEPENDENCIAS

PLANO I: PLANTA BAJA EDIFICIO ANTIGUO.		
A1	AULA.-1.	Antiguo laboratorio se utiliza como aula de referencia de 1A. SmartTV y DVD. Pantalla proyección. Ordenador portátil
E1	ESCALERA 1.-	Taquillas de alumnos/as.
C	CONSERJERÍA	Despacho de conserjería, teléfono público, botiquín y servicio de fotocopias.
H1	HALL DE ENTRADA.-1	
P1	PUERTA PRINCIPAL DE ENTRADA.-1	
S1	SERVICIOS ALUMNOS	
S2	SERVICIOS ALUMNOS	
PPB	PASILLO PLANTA BAJA	
A2	AULA.-2	Se destina a aula de 3A. Tienen armarios y otros equipos: mapas, etc. SmartTV, DVD. Pantalla y cañón de proyección, ordenador portátil.
A3	AULA.-3	Se destina a aula de la ESO. Tiene pizarra digital, cañón de proyección y pantalla normal. SmartTV.
DO	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Se destina a despacho del/la orientador/a. Tiene una mesa de reuniones y otra mesa para profesores de ámbito, archivos, biblioteca de recursos de orientación.
G2	COBERTIZO.-2	Almacén exterior que se destina al almacenamiento de material en desuso
B	BIBLIOTECA	Se destina a biblioteca y aula de estudio. Tiene armarios con libros, ordenadores para uso de los alumnos, mesas tipo comedor. TV y DVD, así como SmartTV.
G1	COBERTIZO.1.-	Almacén exterior que se destina al almacenamiento de material en desuso
SC1	SALA DE CALDERAS.-1	Sala de calderas del edificio principal.

D	JEFATURA DE ESTUDIOS	Ordenador del Jefe de Estudios
SP 1	SALA DE PROFESORES/AS	Es una de las dos dependencias donde pueden trabajar los profesores, se utiliza también como sala ocasional de reuniones. Tiene armarios para cada profesor/a, mesas de reuniones, armarios con documentación académica. Tres ordenadores con acceso a internet.
S	DIRECCIÓN	Ordenador del Director/a.
A4	AULA .-4	Se destina a aula de la ESO. Tiene pantalla de proyección. SmartTV
A5	AULA.-5	Se destina a aula de la ESO Tiene pantalla de proyección. SmartTV
S3	SERVICIO ALUMNOS	
S4	SERVICO ALUMNAS	
A6	AULA.-6	Se destina a aula de la ESO. Ordenador y SmartTV.
E2	ESCALERA.-2	Taquillas de alumnos/as.
H2	HALL.-2	Contiene los cuadrados eléctricos centrales Taquillas de alumnos/as.
P2	PUERTA PRINCIPAL DE ENTRADA.-2	

PLANO II: PLANTA PRIMERA EDIFICIO ANTIGUO.

A7	AULA.-7	Aula de lengua y literatura y religión. SmartTV y DVD, pantalla de proyección. Ordenador con acceso a Internet. Pizarra digital y cañón de proyección.
TR1	TERRAZA.-1	Terraza exterior. Se encuentra cerrada.
S5	SERVICIO DE ALUMNOS	
S6	SERVICIO DE ALUMNAS	
A8	AULA.-8	Se destina a aula. Tiene equipo de audio para este uso. ordenadores.

A9	AULA.-9	Aula de dibujo. Tiene mobiliario para aula de dibujo: piletta con agua y mesas para plástica. Ordenador.
A9A	AULA.-9 A	Aula de bachillerato. Tiene tres ordenadores obsoletos y SmartTV.
A9B	AULA.-9 B	Aula de reducidas dimensiones. Se utiliza para aula específica de apoyo. Materiales y equipos de educación especial. Ordenador en red. Internet.
AL1	ALMACEN.-1	Se utiliza como sala vestuario para el personal de limpieza.
AL2	ALMACEN.-2	Almacén para material en desuso
A10	AULA.-10	Aula de informática. 14 puestos con ordenador multimedia más el del profesor. Acceso a Internet. Pantalla y cañón de proyección. SmartTV e impresora3D.
A11	AULA.-11	Aula de informática. 14 puestos con ordenador multimedia más el del profesor. Acceso a Internet. Pantalla y cañón de proyección. SmartTV e impresora3D.
S7	SERVICIO DE PROFESORAS	
S8	SERVICIO DE PROFESORES	
AL3	ALMACEN.-3	Almacén con productos de limpieza
A12	AULA.-12	Aula de bachillerato. Ordenador y SmartTV
TR2	TERRAZA.-2	Terraza exterior. Se encuentra cerrada.

PLANO III: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL		
SP	SALA POLIVALENTE	Dotada con equipo de audio, cañón de proyección, pantalla, paneles expositivos y dos mesas con cuatro sillas. Sillas.
ALM 2.	ALMACÉN	Zona de almacenamiento de materiales comunes.
AP	SALA DE ATENCIÓN A PADRES	Dotada con mesa y sillas para poder realizar reuniones. Equipo de radio.
L1	LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA	Dotada de cañón de proyección, ordenador, mesas de laboratorio y todo el material que se requiere en el mismo.

S9	SERVICIOS PROFESORES	
S10	SERVICIOS PROFESORAS	
L2	LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES	Dotada de pizarra digital, cañón de proyección y todo el material que se precisa para la impartición de esta materia. SmartTV.
SP2	SALA DE PROFESORES	Desempeña las mismas funciones que la del edificio principal.
AC	ACCESO A LA PARTE NUEVA	Taquillas para el alumnado.

NAVE DE TALLERES.- PLANTA PRINCIPAL		
T1	TALLER DE MADERA	Taller de madera con instalación y maquinaria de carpintería. Se utiliza para el Taller de Juguetes
H3	HAAL.-3	Hall de la nave de talleres. Tiene maquinaria y sirve también de almacén de madera.
TC1	Aula de Tecnología	Tiene ordenadores. Es el aula de referencia para esta materia. SmartTV.
TC2	Aula de Tecnología	Tiene los recursos necesarios para realizar algunas prácticas de tecnología no relacionadas con la informática. SmartTV

NAVE DE TALLERES.- PLANTA BAJA		
T4	AULA DE MÚSICA	Contiene las dotaciones del aula de música: instrumentos musicales, equipo de audio. etc. Ordenador y SmartTV.
SC2	SALA DE CALDERAS.-2	Sala de calderas del edificio de talleres
T3	TALLER DE BARNIZADO	Se destina a almacen.
AL4	ALMACEN.-4	Se destina a almacen.

1. 3. 2. 3. DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Las dotaciones más destacables de material didáctico son las siguientes:

AUDIOVISUALES	* Smart TV y DVD * Proyector de video. * Sistemas de audio para aulas de idiomas. * Cámaras de video y de fotografía digital * Completas colecciones de diapositivas, videos y DVDs educativos de Arte, Ciencias de la Naturaleza, Geografía, etc. * Pantallas de proyección
INFORMÁTICOS	* 2 Aulas de informática con 14 y 14 puestos de ordenador multimedia. Conexión en red y línea ADSL de alta velocidad de acceso a Internet. * Intranet de la Junta de Castilla y León con Sistema de gestión escolar informatizada Programas IES200 y GECE2000). * Ordenadores para uso de profesores y alumnos * Programas educativos. * 7 pizarras digitales y 14 SmartTV.
BIBLIOGRÁFICOS	* Biblioteca general con más de 5000 volúmenes, con servicio de préstamo de libros. * Bibliotecas específicas de aula (Geografía, de Historia, de Física, de Química, de Biología,...) * Colecciones de libros de lectura para jóvenes. * Enciclopedias y otros libros de consulta.
DEPORTIVOS	* Instalaciones del frontón municipal. * Pista polideportiva (futbito, baloncesto, minibasket, tenis, voleibol, etc.) * Material deportivo diverso (de atletismo, balones, raquetas, pulsómetros, colchonetas, minitramp, potro, plinto, etc.)
CIENTÍFICOS	* Dos aulas laboratorio de Física y Química y de Ciencias Naturales. * Equipos didácticos de óptica, termodinámica, electricidad y electrónica, química, biología, geología,... * Material diverso: Microscopios y lupas binoculares, equipos de campo, equipo de láser, fotoespectrómetro, equipos para análisis de aguas y suelos, PH metros, destiladores, vitrinas de gases, osciloscopios, generadores de ondas, frigorífico, estufas de cultivo, centrifugadoras, agitadores magnéticos, calefactores eléctricos, balanzas, modelos anatómicos, material de vidrio,...
TECNOLÓGICOS	* Dos aulas de Tecnología. * Equipos de herramientas * Materiales eléctricos y electrónicos para proyectos tecnológicos.

ARTÍSTICOS	* Aula de dibujo y plástica. * Equipo informático para diseño asistido por ordenador. * Aula de música con dotación completa de instrumentos musicales: piano, guitarra, timbales, flautas, etc.
-------------------	--

1. 4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

1. 4. 1. GEOGRAFÍA

El Instituto se encuentra situado en la zona sureste de la provincia de Burgos, dentro de la comarca de la Sierra, limitando con las provincias de Soria y La Rioja. Su ubicación por encima de los 1000 metros, 1117 metros de altitud, en las estribaciones de la cordillera Ibérica, le sitúa entre los municipios que tienen un clima de montaña de la península ibérica, donde las bajas temperaturas y las nevadas son frecuentes, así como los fuertes contrastes térmicos.

En el término de Quintanar de la Sierra se ubica el nacimiento del río Arlanza, afluente del Duero.

Como en la mayoría de los núcleos rurales de Castilla y León, la población está muy envejecida y se ha acusado un importante éxodo rural, que aún pervive.

1. 4. 2. RESEÑA HISTÓRICA

El nombre de Quintanar aparece sistemáticamente en los documentos históricos a mediados del siglo XI. A su formación debieron contribuir los habitantes de los poblados altomedievales, que desaparecieron desde este siglo hasta el siglo XI (Cuyacabras, Revenga, etc.).

La localidad fue villa de realengo en la Edad Media, condición que conservó a lo largo de su historia, excepto en un breve período de tiempo en que fue un señorío, durante el siglo XVII. Vivió momentos de esplendor en el siglo XVIII, gracias al florecimiento económico de la Real Cabaña de Carreteros y a la explotación de la tea resinera con la creación por parte de Carlos IV de la Real Fábrica de Betunes. El siglo XIX supuso para Quintanar una etapa de decadencia profunda, una proyección de lo que sucedía en el resto de España, pero más intensa en esta zona de la Sierra por la incidencia de las Guerras Carlistas. El siglo XX vio renacer la industria forestal y maderera y el crecimiento de la población.

El casco urbano de Quintanar de la Sierra también se incrementó durante la posguerra, debido al incremento del valor de la madera y a la llegada de importantes remesas procedentes de los numerosos emigrantes de la localidad, que pasaron largos años en Francia, Suiza o Alemania, entre otros países. También hubo emigración a América y Australia.

En estas últimas décadas, a la vez que se han modernizado las estructuras y los servicios públicos se ha detectado un imparable declive demográfico, escasamente disimulado por la llegada de los inmigrantes, que en los últimos años y debido a la profunda crisis económica que vive la comarca han iniciado un destacado retorno.

1. 4. 3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica se desarrolla en torno a los siguientes ámbitos: turismo, serrerías, fábricas de muebles y pequeños talleres de carpintería, productos cárnicos, ganadería, transporte por carretera (importante flota de camiones), micología, aprovechamientos forestales, construcción, etc.

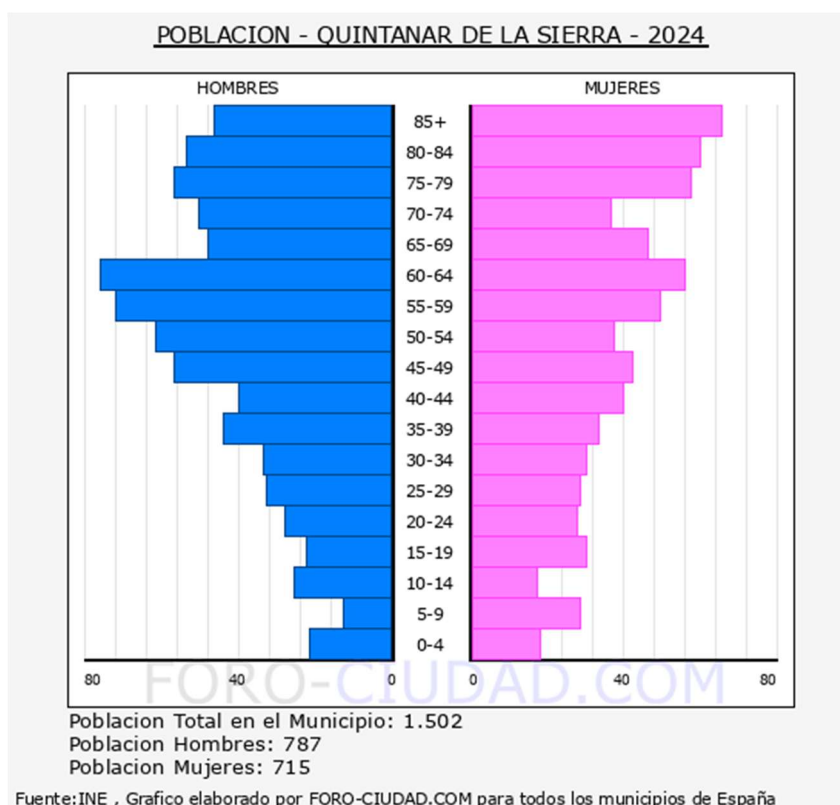
1. 4. 4. RECURSOS NATURALES

Destacan los siguientes:

- Explotación forestal.
- Parajes naturales de interés turístico y paisajístico (Lagunas glaciares de Neila, peñas Corvillas, Las Calderas, Las Nilsas, etc.).
- Pastos.
- Canteras de arenisca.
- Numerosa necrópolis.

1. 4. 5. POBLACIÓN

El municipio de Quintanar de la Sierra contaba, según el censo de 2016, con 1819 habitantes. El declive del número de habitantes ha seguido produciéndose, en 2020 ha seguido disminuyendo hasta situarse en los 1603 habitantes. En 2022 su censo es de 1502 habitantes.



El resto de municipios de la zona de influencia del IES engloban la siguiente población en 2024

Canicosa de la Sierra: 425 habitantes.
Neila: 119 habitantes.
Palacios de la Sierra: 677 habitantes.
Regumiel de la Sierra: 323 habitantes.
Vilviestre del Pinar: 504 habitantes.

Dos fenómenos importantes afectan a la demografía de la zona:

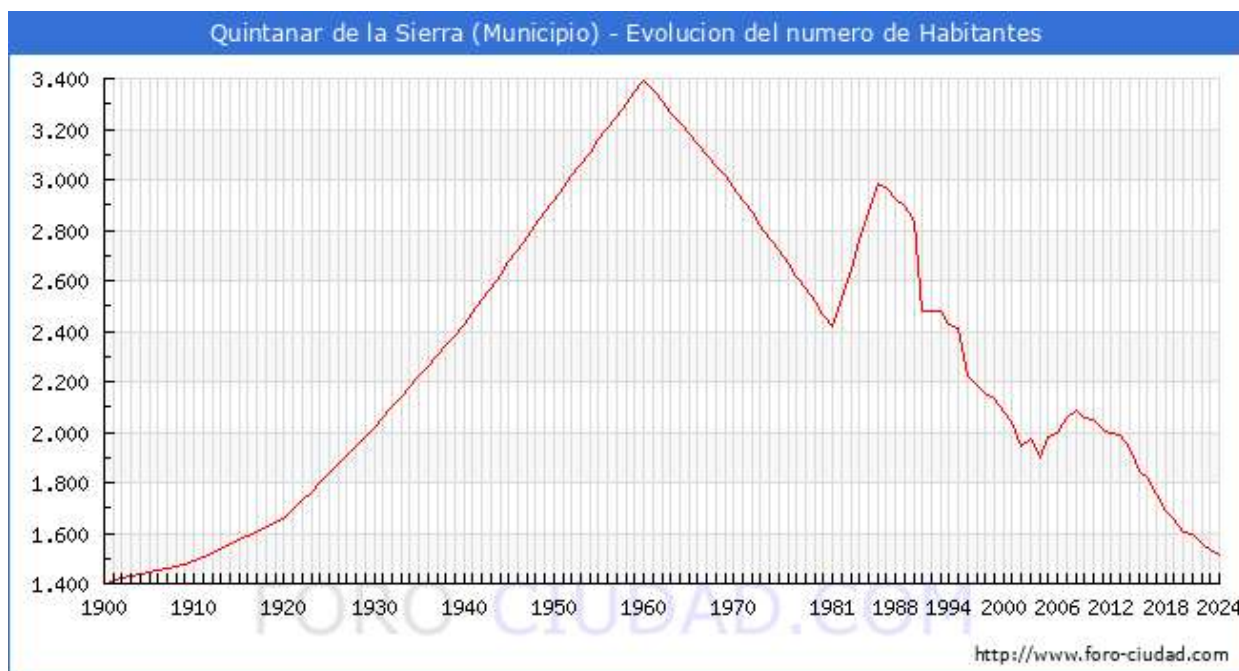
Por una parte, la tradicional emigración de la población local hacia las zonas urbanas, éxodo rural, con la consiguiente disminución de los habitantes y de la población joven en beneficio de la población de mayor edad. Así, en localidades como Quintanar de la Sierra se ha perdido una tercera parte de la población durante los últimos 20 años.

Por otra, se ha producido un descenso en la población inmigrante, originaria en su mayor parte del este de Europa, Bulgaria y Rumania principalmente. Además, tenemos alumnado de Bulgaria, Marruecos, Paquistán, Portugal, Rumania y Ucrania. Esta población es, en un porcentaje elevado, poco estable y tiende a cambiar de residencia en función del mercado laboral en el que se ocupan (construcción de forma muy especial entre los rumanos). Algunos de estos colectivos ha sufrido de forma especial la crisis económica actual y han regresado.

Entre 1996 y 2015 la comarca ha sufrido un importante porcentaje de su población. El municipio que encabeza esta relación es Quintanar de la Sierra (información extraída de Pinares Noticias 23 de enero de 2016).

1	Quintanar de la Sierra	-375
2	Duruelo de la Sierra	-318
3	Covaleda	-274
4	Hontoria del Pinar	-236
5	Vilviestre del Pinar	-194
6	Vinuesa	-167
7	Canicosa	-155
8	Regumiel de la Sierra	-146
9	Navaleno	-105
10	Salduero	-38
11	Abejar	-23
12	Molinos de Duero	-22
13	San Leonardo de Yague	60

Evolución de la población en Quintanar de la Sierra:



La presencia de ciudadanos de otros países en los censos municipales supera en la mayoría de ellos el 10% de la población. Muchos de ellos se han nacionalizado españoles.

Estos dos últimos años hemos apreciado la llegada de alumnado procedente de otros enclaves geográficos españoles. Algunos son extranjeros y otros no.

1. 4. 6. POSIBILIDADES CULTURALES

Son más bien escasas y no tienen carácter estable.

Conviven actividades organizadas por el Ayuntamiento en colaboración con otros organismos como el INEM, la Junta de Castilla y León, el IMSERSO, la Diputación, Caixa, etc.

El municipio de Quintanar de la Sierra tiene una banda de música y tuvo una escuela de música. Algunos habitantes de la comarca integran la coral comarcal de Pinares. Estas actividades conviven con las organizadas por otras asociaciones, como: Asociación Sierra Alternativa, Real Cabaña de Carreteros, Asociación de jubilados “San Cristóbal”, Asociación de pelota, Escuela de fútbol, otras asociaciones de jóvenes, CEAS, etc.

Algunos establecimientos también ofertan actividades culturales, como el establecimiento Mejorana de Palacios de la Sierra, que organiza conciertos y visitas guiadas a las necrópolis de esta localidad.

1. 4. 7. SANIDAD

La atención primaria y las urgencias médicas se atienden desde el Centro de Salud de Quintanar de la Sierra. También existen consultas médicas en todas las localidades. Para situaciones médicas más graves los pacientes se trasladan al Hospital Universitario de Burgos.

1. 5. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS

La mayor parte de las familias son de extracción social media-baja, con un porcentaje considerable de parados y jubilados. Es una de las comarcas burgalesas más afectadas por la crisis. Sirva como ejemplo Quintanar de la Sierra, que con una población en 2009 de 2010 habitantes ha pasado a 1845 en 2015. Entre ellos 133 eran parados registrados en el INEM, lo que supone el 18,11 de la población absoluta, el porcentaje se incrementa si se aplica a la población activa. Según el Diario de Burgos.es del 23 de octubre de 2013, la crisis acabó con 15 empresas madereras en Quintanar de la Sierra.

La formación cultural de la mayoría de las familias es básica. Los medios de que disponen las familias (libros, enciclopedias, etc.) son limitados, y se compensan en Quintanar de la Sierra por la existencia de una Biblioteca municipal y el uso generalizado de internet. En la localidad de Quintanar, Vilviestre y Palacios existe un Cibercentro con acceso libre. Cada vez es el mayor el número de hogares con Internet.

La Biblioteca Municipal permanece abierta por las tardes y colabora con el instituto. A todos los municipios acude el Bibliobús, gestionado por la Diputación Provincial, una vez al mes.

1. 6. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

1. 6. 1. PROCEDENCIA

El alumnado del Instituto procede del colegio público de la Vera-Cruz de Quintanar de la Sierra, al que también acuden los escolares de Neila, y del Centro Rural Agrupado (C.R.A) Sierra de Pinares, que forman los municipios de Vilviestre del Pinar, Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Palacios de la Sierra. Estos centros educativos están adscritos al IES según el mapa escolar.

La distribución por localidades de procedencia, durante el curso 2025/2026, es la siguiente:

Canicosa de la Sierra: 13.
Palacios de la Sierra: 19.
Quintanar de la Sierra: 42.
Regumiel de la Sierra: 14.
Vilviestre del Pinar: 7.
Neila 1.

Por lo tanto, aproximadamente el 56.25 % del alumnado utiliza el transporte escolar para acceder al Instituto desde sus lugares de residencia.

Respecto de la evolución del alumnado extranjero hay que señalar que en la actualidad supone un 7,6 % del total del centro. Se ha reducido respecto a años anteriores. Sí bien es verdad que muchos de los matriculados son de origen extranjero. Proceden de Argelia, Cuba, Ucrania, Marruecos, Paraguay, Colombia y Republica Dominicana.

1. 6. 2. TITULACIÓN DE ACCESO

Los alumnos/as que se matriculan en el Centro lo hacen de acuerdo a las condiciones establecidas legalmente:

En 1º ESO los procedentes de la Enseñanza Primaria.

En 2º ESO los procedentes de 1º ESO.

En 3º ESO los procedentes de 2º ESO.

En 4º ESO los procedentes de 3º ESO.

En Bachillerato el alumnado en posesión del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para el alumnado procedente de estudios extranjeros que se incorporen a la ESO nos regimos por la ORDEN de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles. Para el alumnado de bachillerato rige la ORDEN EDC/3305/2002 de 16 de septiembre (BOE 28/12/2002) por la que se modifican las de 14 de marzo del 1988 y 30 de abril del 1996 sobre homologación y convalidación de estudios y títulos de enseñanza no universitaria.

1. 6. 3. EDAD Y SEXO

En términos generales, las edades de los/as alumnos/as oscilan entre los 12 y 18 años.

Durante el curso escolar 2025-2026, contamos con una matrícula de 96 alumnos, de los que 42 son chicas (un 43.75%) y 61 chicos (56.25%).

1. 6. 4. BECARIOS

La Administración educativa ofrece los siguientes tipos de ayudas al estudio, de los que se beneficia la práctica totalidad del alumnado:

Ministerio de Educación:

Para el alumnado de Bachillerato y resto de enseñanzas post-obligatorias hay becas ordinarias de diversas cuantías en función del tipo de ayuda: transporte, material didáctico, compensatorias, etc.

Junta de Castilla y León

Para los alumnos/as de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO y al alumnado de bachillerato, que no ha obtenido la beca del ministerio y la hayan solicitado, existen ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico. También convocan ayudas para el bachillerato para los que no se ha concedido beca del Ministerio.

Además, existen convocatorias específicas para alumnos/as con necesidades educativas especiales y para estancias en el extranjero durante el verano, cursos de inmersión lingüística en lenguas extranjeras, etc.

El centro tiene el programa Releo+ desde 2017 y anteriormente el Releo desde el 2013.

1. 6. 5. CONVIVENCIA

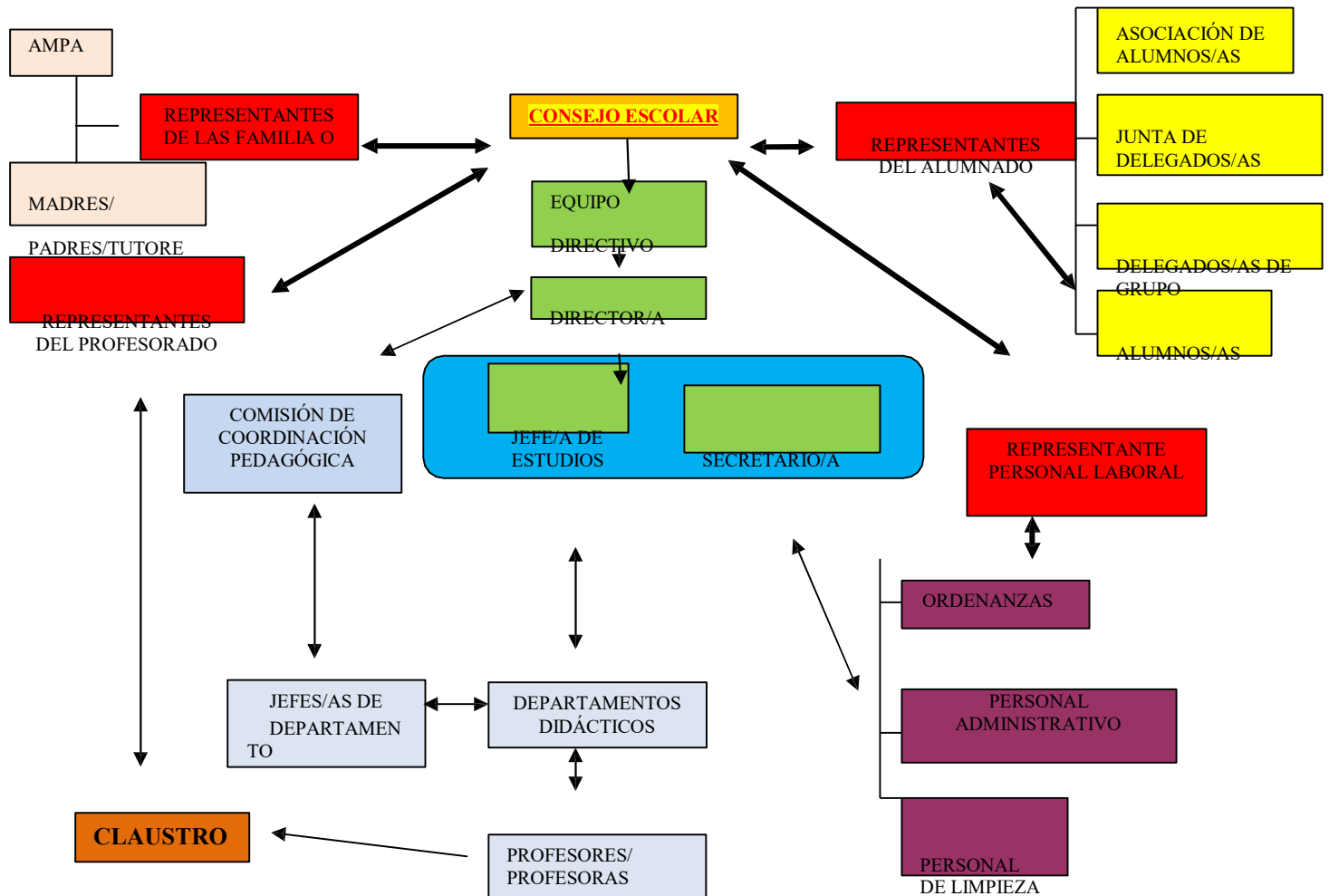
De acuerdo con lo establecido en la ORDEN EDU/52/2005 de 26 de enero (BOCyL de IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ

1 de febrero) relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León y a la RESOLUCIÓN de 31 de enero (BOCyL de 1 de febrero) de la D. G. P. O. E. que desarrolla la citada orden, además de la ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, en la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, y el DECRETO 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, ORDEN EDU /1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

El Instituto dispone de un ***Plan de Convivencia*** específico, además de su correspondiente ***Reglamento de Régimen Interior***, que regula las actuaciones en materia de convivencia en el Centro. Además, cuenta con un/a coordinador/a de convivencia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2. 1. ORGANIGRAMA



2. 2. DOCUMENTOS QUE GARANTIZAN LA AUTONOMÍA EDUCATIVA DEL CENTRO

La programación general anual del centro será elaborada y aprobada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia. En su elaboración el equipo directivo podrá requerir la colaboración e implicación de los órganos de coordinación docente del centro.

Al finalizar el curso escolar, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual de centro en función de las competencias que tiene atribuidas cada uno de ellos. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final del curso.

La programación general anual de centro obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	
COORDINA LA ELABORACIÓN:	- Equipo directivo.
APORTAN CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN:	- Consejo Escolar. - Claustro de profesores/as. - Junta de delegados.
APRUEBA:	- La aprueba el Equipo Directivo.
DOCUMENTO:	- Un ejemplar en secretaría a disposición de toda la comunidad educativa. - Un ejemplar para la dirección provincial.
EVALÚA:	- El Equipo Directivo, quien recogerá las valoraciones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores/as. Las conclusiones más relevantes se recogen en una memoria de fin de curso que se remite a la dirección provincial de educación.
CONTENIDO:	- El proyecto educativo de centro debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran. - El programa anual de actividades complementarias y extraescolares. - La estadística de principios de curso. - El documento de organización del centro. - Los planes y proyectos que desarrolla el centro, no incluidos en el proyecto educativo. Las conclusiones más relevantes derivadas de la evaluación de la programación general anual y de su grado de cumplimiento,

	incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria final de curso que se remitirá a la dirección provincial.
--	--

PROYECTO EDUCATIVO	
ELABORA:	- Equipo directivo.
APORTAN CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN:	- Consejo Escolar. - Claustro de profesores/as. - Junta de delegados/as. - Asociaciones de padres, madres o tutores y de alumnos/as teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos.
APRUEBA:	- Dirección.
EVALÚA:	- Dirección, recogiendo las aportaciones del Claustro, del Consejo Escolar, de la Junta de delegados y del AMPA.
DOCUMENTO:	- Un ejemplar en la página web para uso de toda la comunidad educativa. - Un ejemplar para la Dirección Provincial. Deberá servir como información pública sobre el instituto.
CONTENIDO:	a. El análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer. b. Organización general del centro. c. El plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional. d. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. e. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. f. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en su proceso formativo. g. Los compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos. h. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas. i. Otros planes, proyectos y programas educativos.

PROPUESTA CURRICULAR	
ELABORA:	- Equipo directivo.
APORTAN CRITERIOS PARA SU	- La comisión de coordinación pedagógica. - El claustro de profesores, a partir del currículo establecido, concreta la propuesta curricular.

ELABORACIÓN:	
INFORMA:	- El consejo escolar y aprueba el claustro de profesores.
CONTENIDO:	a. Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria. b. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso. c. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos. d. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como la organización y horarios de curso. e. Criterios de selección de material de desarrollo curricular. f. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales. g. Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido. h. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos. i. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos. j. Programaciones didácticas de materia y curso. k. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
COORDINA LA ELABORACIÓN:	- Jefe/a del departamento antes del comienzo de las actividades lectivas.
APORTAN CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN:	- Todos los miembros del departamento. - Comisión de Coordinación Pedagógica.
INFORMACIÓN FAVORABLE:	- El claustro (dentro del P.G.A.)
EVALUA:	- El departamento al menos una vez al mes en sus reuniones. - La Comisión de Coordinación Pedagógica (para ver si se ajustan a las directrices de la P.G.A., en caso contrario el/la directora/a las devolverá al/la Jefe de Departamento para su reelaboración) - El servicio de inspección.
DOCUMENTO:	- Un ejemplar para el Departamento. - Un ejemplar para Jefatura de Estudios. - Un ejemplar en secretaría a disposición de la comunidad educativa. - Un ejemplar para la Dirección Provincial de Educación.

CONTENIDO:	ESO - Introducción: conceptualización y características de la materia. - Diseño de la evaluación inicial. - Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales. - Metodología didáctica. - Secuencia de unidades temporales de programación. - En su caso, concreción de proyectos significativos. - Materiales y recursos de desarrollo curricular. - Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia. - Actividades complementarias y extraescolares. - Atención a las diferencias individuales del alumnado. - Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos. - Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica. BACHILLERATO: - Introducción: conceptualización y características de la materia. - Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales. - Metodología didáctica. - Secuencia de unidades temporales de programación. - Materiales y recursos de desarrollo curricular. - Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia. - Actividades complementarias y extraescolares. - Atención a las diferencias individuales del alumnado. - Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos. - Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.
------------	--

2. 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO ESCOLAR	
COMPOSICIÓN	- Director/a (presidente), jefe/a de estudios y secretario/a (sin voto). - 5 representantes de los profesores. (5 si < 12 unidades). El número de profesores no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el claustro y en representación del mismo. - 2 representantes padres, madres o tutores. (2 si < 12 unid.) (1 designado por AMPA). - 3 representantes alumnos/as. (3 si < 12 unidades). - El número de padres y de alumnos no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo. - 1 representante personal administración y servicios. - 1 representante del ayuntamiento. Total 15 miembros (15 si < 12 unid.)

RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS	- Cada dos años y por mitades * 1ª mitad: 2 profesores/as, 1 padre, madre o tutor, 2 alumnos/as (3, 1, 1, si < 12 unid.) * 2ª mitad: el resto. - Los puestos de designación: municipal y 1 padre, madre o tutor/a se solicitarán al ayuntamiento y al AMPA respectivamente cuando proceda. - Las vacantes que se produzcan se cubren por los siguientes candidatos de la última renovación parcial. Si no hubiese más candidatos o se produjese a partir de septiembre, se quedará sin cubrir hasta la siguiente renovación parcial.
ELECCIONES:	- Durante el 1er trimestre del curso - Cada representante es elegido por sufragio universal de su sector. - Coordinadas por la junta electoral.
REUNIONES	- Ordinarias: Orden del día y documentación con una semana de antelación. - Extraordinarias: Con 48 h de antelación. - Mínimo 1 por trimestre + 1 principio + 1 final. - Convoca el/la directora/a o solicita 1/3 miembros. En horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros.
COMISIONES	- De convivencia (obligatoria): composición y funciones que se recojan en el R. R. I. - Cualquier otra que se considere necesaria.
OTRAS REPRESENTACIONES	- El Consejo designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
COMPETENCIAS	- Evaluar los proyectos y normas. - Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente. - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. - Participar en la selección del director del centro, en los términos que establece la Ley Orgánica. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director. Los alumnos podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la ESO. No obstante, los alumnos de los dos primeros cursos de la ESO no podrán participar en la selección o el cese del director.

	- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Ley y en las disposiciones que la desarrollen. - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar para que se atengan a la normativa vigente. - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. - Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, previa aprobación de la dirección. - Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos. - Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. - Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma. - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.
--	---

EQUIPO DIRECTIVO

COMPOSICIÓN	- Director/a. - Jefe/a de Estudios. - Secretario/a.
-------------	---

FUNCIONES	- Velar por el buen funcionamiento del IES. - La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de los recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando equilibrios entre tareas administrativas y pedagógicas. - Trabaja de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director/a y las funciones específicas legalmente establecidas. - Estudiar y presentar al claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar la participación de todos los sectores. - Proponer procedimientos de evaluación de actividades y proyectos y colaborar con las autoridades para la realización de evaluaciones externas. - Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término del mandato o cuando se produzca el cese del director/a. - Proponer a la comunidad escolar actuaciones preventivas que favorezcan la convivencia.
------------------	---

DIRECTOR/A	- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes. - Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar. - Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y adoptar las resoluciones disciplinarias que correspondan de acuerdo con las normas aplicables. - Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, hacia la consecución del proyecto educativo del mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesores y al consejo escolar del Instituto. - Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo. - Ostentar la representación del centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas. - Colaborar con los órganos de la administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del centro. - Proponer a la administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al claustro de profesores/as y al consejo escolar del centro. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director. - Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos. - Favorecer la convivencia en el centro, resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, de acuerdo con las normas que establezcan las administraciones educativas y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del centro, a tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos. - Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones de consejo escolar y del claustro de profesores y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias. - Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas. - Promover planes de mejora de la calidad del centro, así como proyectos de innovación e investigación educativa - Impulsar procesos de evaluación interna del centro y colaborar con las evaluaciones externas. - Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la administración educativa.
------------	---

		- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente. - Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen. - Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas. - Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del Centro. - Aprobar la Programación General Anual sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente. - Aprobar la obtención de recursos complementarios. - Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos. - El director dispondrá de las siguientes facultades: a) Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario docente, así como para la ocupación de puestos en interinidad. b) Rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación a puestos en interinidad de personal docente procedente de las listas centralizadas. Esta decisión deberá ser refrendada por la Administración educativa correspondiente. c) Cuando el puesto se encuentre vacante, sin estar cubierto de manera definitiva por funcionario de carrera docente, y exista financiación adecuada y suficiente, proponer, de forma motivada, la prórroga en la comisión de servicios del funcionario de carrera docente que hubiera venido ocupando el puesto de forma provisional o, en su caso, el nombramiento de nuevo en el mismo puesto del funcionario interino docente que lo venía desempeñando, cuando, en ambos supuesto, habiendo trabajado en los proyectos de calidad, sean necesarios para la continuidad de los mismos. En todo caso, en la propuesta deberá quedar debidamente justificada la evaluación positiva del funcionario en el desarrollo de su actividad dentro del correspondiente proyecto de calidad, así como la procedencia e importancia de su continuidad en el puesto que venía desarrollando dentro del proyecto para asegurar la calidad y la consecución de objetivos.
JEFE/A ESTUDIOS	DE	- Ejercer la jefatura del personal docente en lo relativo al régimen académico.

	- Sustituir al director/a. - Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias, del profesorado y del alumnado, de acuerdo al P. E. y la P. G. A. y velar por su ejecución. - Elaborar los horarios del alumnado y profesorado de acuerdo a los criterios establecidos y velar por su cumplimiento. - Coordinar las actividades de los jefes de departamento. - Coordinar y dirigir a los tutores, en colaboración con el departamento de orientación y los planes respectivos. - Coordinar, en colaboración con el representante en el CFIE, las actividades de formación del profesorado. - Organizar los actos académicos. - Fomentar la participación de todos los sectores, especialmente del alumnado, facilitando su organización y el trabajo de la junta de delegados. - Elaborar la propuesta del P. E. y la P. G. A. según los criterios establecidos. - Favorecer la convivencia y garantizar el procedimiento para imponer correcciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. - Cualquiera otra dentro del ámbito de su competencia.
SECRETARIO/A	- Ordenar el régimen administrativo del IES. Actuar como secretario/a de los órganos colegiados, levantar acta y dar fe. - Custodiar los libros y archivos. - Expedir certificaciones. - Realizar el inventario y mantenerlo actualizado. Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y resto de material didáctico. - Ejercer la jefatura del personal de administración y servicios. - Elaborar el anteproyecto de presupuesto. - Ordenar el régimen económico, realizar la contabilidad y rendir cuentas. - Velar por el mantenimiento material del IES. - Elaborar la propuesta del P. E. y la P. G. A., según los criterios establecidos. - Cualquiera otra dentro del ámbito de su competencia.

2. 4. COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CLAUSTRO DE PROFESORES	
COMPOSICIÓN	- Todo el profesorado que presta servicios. - Preside el/la director/a. - Secretario/a: el secretario/a del IES (con voto).
REUNIONES	- Mínimo: 1 por trimestre + 1 principio + 1 final de curso. - Convoca el director/a o solicita 1/3 de sus miembros.

	- Asistencia obligatoria.
COMPETENCIAS	- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual, así como evaluar su aplicación. - Formular y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos de la programación general anual. - Fijar criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos. - Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro. - Elegir sus representantes en el consejo escolar del instituto y en la comisión de selección del director/a. - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. - Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la administración educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo. - Informar las normas de organización y funcionamiento del centro. - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente. - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	
COMPOSICIÓN	- Director/a o la persona en quien delegue, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el jefe de departamento de menor edad. - Los jefes de departamentos. - En caso de existir programas, proyectos y planes específicos en el centro, cuya regulación contemple la figura de un coordinador, estos podrán incorporarse a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Asimismo, podrá asistir a las reuniones de la comisión el coordinador de convivencia del centro.

FUNCIONES	- Establecer directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas. - Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y de su posible modificación y asegurar su coherencia con el proyecto educativo. - Garantizar la coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de estas. - Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y establecer las directrices para la elaboración del plan de acción tutorial. - Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular. - Proponer el claustro de profesores la planificación general de las sesiones ordinarias y extraordinarias de evaluación y calificación, de acuerdo con el jefe de estudios. - Proponer el claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza. - Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones. - Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales. - Hacer propuestas de planes de formación en el centro. - Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.
REUNIONES	- Como mínimo una al mes, una a principio y otra a final de curso.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	
COMPOSICIÓN	- Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero. Aquellos profesores que posean más de una especialidad o que

	ocupen una plaza asociada a varias especialidades pertenecerán al departamento al que corresponda la plaza que ocupan, por concurso de traslado o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros departamentos en los términos indicados.
FUNCIONES	- Elevar propuestas al equipo directivo, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo y la programación general anual. - Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración o modificación de la propuesta curricular del centro. - Elaborar, antes de comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias integradas en el departamento. - Promover medidas para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito. - Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo. - Organizar y realizar las pruebas específicas para el alumnado con materias pendientes. - Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso, así como colaborar en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado. - Informar las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule sobre la calificación final obtenida en una materia. - Desarrollar las medidas de atención a la diversidad dirigidas a los alumnos con el asesoramiento del departamento de orientación. - Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros. - Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integradas en el departamento. También se tendrá en cuenta la aplicación de las TICs y la evolución en las propuestas de trabajos orales y escritos. - Establecer los libros de texto y materiales y recursos de desarrollo curricular. - Organizar y realizar actividades complementarias y recursos de desarrollo curricular.

	- Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o el desarrollo normativo. - El departamento de orientación desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelacionados entre sí, orientación académica y profesional y a la acción tutorial. - El departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la programación general anual.
--	--

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
COMPOSICIÓN	- Psicólogo/a-pedagogo/a - Profesores de ámbito (científico-técnico y socio-lingüístico). - Especialistas de pedagogía terapéutica.
FUNCIONES	- Formular propuestas para elaboración/modificación del PE y PGA - Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y plan de acción tutorial - Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los/as alumnos/as. - Contribuir al desarrollo del plan de orientación académico-profesional y plan de acción tutorial y elaborar la memoria final. - Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar adaptaciones curriculares para ACNES. - Colaborar en: - Prevención y detección de problemas de aprendizaje. - Elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para ACNES y programas de diversificación. - Realizar evaluación psicopedagógica previa - Asumir docencia de psicología y grupos de diversificación curricular. - Participar en la elaboración del consejo orientador al término de la ESO. - Formular propuestas sobre aspectos psicopedagógicos de la PGA. - Elaborar el plan de actividades del dto. y la memoria final
REUNIONES.	- Una semanal (se levantará acta). - Al menos una vez al mes se revisará el desarrollo de la programación del departamento.
JEFE/A DE	- Nombramiento: por el director/a por 4 años (preferentemente de

DEPARTAMENTO	la especialidad de PSPD) - Cese: - Fin de mandato - Cese del director/a que lo nombró - Renuncia motivada y aceptada por el/la directora/a - Dejar de prestar servicios en el centro - A propuesta del director/a, oído el claustro, mediante informe razonado y audiencia del interesado.
COMPETENCIAS	- Participar en la elaboración del PE y PGA - Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria de fin de curso - Dirigir y coordinar las actividades del departamento. - Convocar y presidir las reuniones del departamento. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa al departamento. - Coordinar organización de sus espacios e instalaciones, adquirir su material y velar por su mantenimiento. - Promover la evaluación de la práctica docente de su dto. y de los distintos proyectos y actividades - Colaborar con las evaluaciones externas o internas del IES. - Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
COMPOSICIÓN	- Jefe/a del departamento. - Para cada actividad concreta, el profesorado implicado.
FUNCIONES	- Promover, organizar y facilitar la realización de actividades complementarias y extraescolares.
REUNIONES	- Cada vez que se organice una actividad.
JEFE DE DEPARTAMENTO	- Nombramiento: por el director/a por 4 años (profesor/a con destino definitivo, si es posible, a propuesta del jefe/a de estudios). - Cese: - Fin de mandato. - Cese del director/a que lo nombró. - Renuncia motivada y aceptada por el director. - Dejar de prestar servicios en el centro. - A propuesta del director, oído el claustro, mediante informe razonado y audiencia del interesado.
COMPETENCIAS	- Participar en la elaboración de la PGA y del PE. - Elaborar el programa anual de actividades complementarias y extraescolares con las sugerencias del profesorado, alumnado, padres/madres/tutores, etc. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos/as la información relativa

	al departamento. - Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, el AMPA, etc. - Coordinar la organización de los viajes de estudios, intercambios escolares, etc. - Distribuir los recursos económicos destinados por el centro para tal fin. - Elaborar una memoria fin de curso.
--	--

DEPARTAMENTOS EN EL CENTRO	PROFESORADO DE PLANTILLA
1. Departamento de Artes Plásticas 2. Departamento de Biología y Geología 3. Departamento de Educación Física y Deportiva. 4. Departamento de Física y Química 6. Departamento de Francés 7. Departamento de Geografía e Historia 8. Departamento de Inglés 9. Departamento de Latín 10. Departamento de Lengua Castellana y Literatura 11. Departamento de Matemáticas 13. Departamento de Orientación 14. Departamento de Tecnología	1 profesor/a 2 profesores 1 profesores 1 profesor/a 1 profesor/a 2 profesores 2 profesores 1 profesor 3 profesores 3 profesores 1 profesores + 2 profesores de ámbito 1 profesor/a

EQUIPOS DOCENTES	
COMPOSICIÓN	- Están constituidos por todo el profesorado que imparta docencia a un mismo grupo de alumnos y serán coordinados por su tutor.
FUNCIONES	- Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en el conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes. - Realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan como resultado del mismo. - Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a lo relativo a la evaluación. - Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución de los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos. - Conocer y participar en la elaboración de la información que, en

	su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo. - Atender a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo. - Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo. - El/la jefe/a de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.
--	--

TUTORES

	- Cada grupo de alumnos tendrá un tutor/a, designado por el director/a, a propuesta del jefe de estudios. - La tutoría recaerá en el profesor/a de cualquier especialidad que imparta docencia a todo el grupo. - Los tutores mantendrán una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y al menos, una individual con la familia de cada alumno. - Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.
--	---

COORDINACIONES

En el centro se podrá disponer de las siguientes coordinaciones, que pueden verse reducidas en función de las necesidades y de la disponibilidad horaria del profesorado:

1. Coordinador/a de Convivencia.
2. Coordinador/a de Medios Informáticos.
3. Coordinador/a de Biblioteca.
4. Coordinador/a de materias pendientes.
5. Coordinador/a de la revista del centro.
6. Responsable de la coordinación con el CFIE.
7. Coordinador de la página web y aula virtual.
8. Coordinador TIC y TICA.

2. 5. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa escolar se encuentra informatizada mediante la aplicación oficial IES2000 y la aplicación Stilus.

Respecto al personal, el centro cuenta con dos plazas de auxiliar administrativo, de las cuales sólo se cubre una.

La Secretaría del Centro tiene un horario de atención al público de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

2. 6. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA

La gestión económica del Instituto se rige de acuerdo a la normativa legal específica establecida,

- Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, (BOCyL de 11 de noviembre) por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes públicos no Universitarios de Castilla y León.

- Orden PAT/285/2003, de 28 de febrero, (BOCyL de 25 de marzo) por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes públicos no Universitarios de Castilla y León.

La gestión económica se encuentra informatizada mediante la aplicación oficial Gece2000.

En síntesis, corresponde al Consejo Escolar la aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de cada curso escolar, la modificación de los mismos a lo largo del ejercicio, y la aprobación de las cuentas justificativas correspondientes al ejercicio anual (A 31 de diciembre).

La gestión económica es función del Director/a, así como la de libramiento de los gastos que se realiza junto al Secretario/a del Centro.

A cada Departamento Didáctico se le asignan en los presupuestos unas cantidades para la adquisición del material fungible y los libros que se consideren. Las compras de este material corresponden al Jefe/a de Departamento.

Todas las compras deberán contar con la factura correspondiente:

- Expedida al nombre del Centro
- En la que figuren los datos del proveedor (Nombre, Dirección y NIF o CIF)
- Los conceptos, precio unitario e importe total
- El IVA
- El recibí, sello y firma.

2. 7. OFERTA EDUCATIVA

El Instituto oferta toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Bachillerato en dos modalidades: Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

OFERTA EDUCATIVA					
			EDAD	CONDICIONES DE ACCESO	
E S O	1 CURSO		12	6° DE PRIMARIA APROBADO Y CERTIFICADO CORRESPONDIENTE	
	2 CURSO		13	1° DE LA ESO CURSADO	
	3 CURSO 3 DIVERSIFICACIÓN		14	2° DE LA ESO APROBADO O HABER REPETIDO YA UNA VEZ	
	4 CURSO 4 DIVERSIFICACIÓN		15	3° DE LA ESO APROBADO O HABER REPETIDO YA UNA VEZ	
		TÍTULO DE GRADUADO EN SECUNDARIA			
B T O.	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
	1 CURSO	1 CURSO	16	TÍTULO DE GRADUADO EN SECUNDARIA	
	2 CURSO	2 CURSO	17	1 BTO. APROBADO	
		TÍTULO DE BACHILLERATO			

El currículo de los diversos niveles con las asignaturas opcionales y optativas seleccionadas junto con los libros de texto utilizados es el siguiente:

1º ESO

MATERIAS		PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3

TRONCALES	INGLÉS	4
	MATEMÁTICAS	4
	TECNOLOGÍA	3
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	3
OPTATIVAS (se cursa una)	RELIGIÓN	1
	VALORES ÉTICOS	1
LCA (se cursa una)	FRANCÉS	2
	CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	2
	TUTORÍA	1

2º ESO

<i>MATERIAS</i>		PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
TRONCALES	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	FÍSICA Y QUÍMICA	3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	INGLÉS	3
	MATEMÁTICAS	4
	MÚSICA	3
	CULTURA CLÁSICA	3
OPTATIVAS (se cursa una)	RELIGIÓN	2
	VALORES ÉTICOS	2
LCA (se cursa una)	FRANCÉS	2
	CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	2
	TUTORÍA	1

3º ESO

<i>MATERIAS</i>		PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
TRONCALES	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	FÍSICA Y QUÍMICA	2
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	INGLÉS	3
	MATEMÁTICAS	4
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	3
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2
OPTATIVAS (se cursa una)	MÚSICA	3
	TECNOLOGÍA	
OPTATIVAS (se cursa una)	RELIGIÓN	1
	VALORES ÉTICOS	1
LCA (se cursa una)	FRANCÉS	2
	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	2
	TUTORÍA	1

3º ESO DIVERSIFICACIÓN

<i>MATERIAS</i>		PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
GRUPO ESPECÍFICO	ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	8
	ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	7
	ÁMBITO PRÁCTICO	2
	TUTORÍA	1
GRUPO DE REFERENCIA	EPVA o MÚSICA	3
	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	1
	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	LENGUA EXTRANJERA	3
	OPTATIVA (CLEN o CMAT)	2
	RELIGIÓN o ALTERNATIVA	1

Aquellos años en los que hay suficiente alumnado.

4º ESO

<i>MATERIAS</i>			PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
TRONCALES	GEOGRAFÍA E HISTORIA		3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4
	EDUCACIÓN FÍSICA		2
	INGLÉS		3
	MATEMÁTICAS (se cursa una)	A	4
		B	
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL		2
OPTATIVAS ENSEÑ. ACADÉMICAS (se cursa una opción)	OPCIÓN 1	FÍSICA Y QUÍMICA	4
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4
	OPCIÓN 2	LATÍN	4
		ECONOMÍA	4
OPTATIVAS ENSEÑ. APLICADAS	TECNOLOGÍA		4
	CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		4
OPTATIVAS	RELIGIÓN		1

(se cursa una)	VALORES ÉTICOS	1
LCA	FRANCÉS	2
(se cursa una)	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
	TUTORÍA	1

4º ESO DIVERSIFICACIÓN

<i>MATERIAS</i>		PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
GRUPO ESPECÍFICO	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8
	ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	7
	ÁMBITO PRÁCTICO	2
	TUTORÍA	1
GRUPO DE REFERENCIA	EXPRESIÓN ARTÍSTICA o MÚSICA	2
	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	LENGUA EXTRANJERA	3
	OPTATIVA (CLEN o CMAT)	2
	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	2
	RELIGIÓN o ALTERNATIVA	1

Aquellos años en los que hay suficiente alumnado.

1º BACHILLERATO

MATERIAS				PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
TRONCALES	EDUCACIÓN FÍSICA			2
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4
	FILOSOFÍA			3
	INGLÉS			3
OPTATIVAS (se cursa una opción)	CIENCIAS	MATEMÁTICAS I		4
		FÍSICA Y QUÍMICA		4
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		4
		Se cursa una materia	DIBUJO TÉCNICO I	4
			ANATOMÍA APLICADA	4
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4
		OPC. HUMANIDADES	LATÍN I	4
				4
		OPC. CIENCIAS SOCIALES	MAT. ACS I	4
		se cursan dos materias	MAT. ACS I	4
			ECONOMÍA	4
			GRIEGO I	4
			LITERATURA UNIVERSAL	4
		OPTATIVAS (se cursa una)	RELIGIÓN	
FRANCÉS I			2	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I			2	

2º BACHILLERATO

MATERIAS				PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4
	HISTORIA DE ESPAÑA			4
	INGLÉS			3
OPTATIVAS (se cursa una opción)	CIENCIAS	MATEMÁTICAS II		4
		QUÍMICA		4
		FÍSICA		4
		Se cursa una materia	DIBUJO TÉCNICO I	4
			BIOLOGÍA	4
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	OPC. HUMANIDADES	LATÍN II	4
		OPC. CIENCIAS SOCIALES	MAT. ACS II	4
		ECONOMÍA DE LA EMPRESA		4
		GEOGRAFÍA		4
		HISTORIA DEL ARTE		4
(se cursa una)	PSICOLOGÍA		4	
	FRANCÉS		4	
	TECNOLOGÍAS DE LA INFPRMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN II		4	

2. 8. LIBROS DE TEXTO. CURSO 2025-2026

Las asignaturas que no figuran en la siguiente tabla, no precisan de libro de texto.

Todos los años se cuelga la lista actualizada en la página web.

1º ESO

Educación Secundaria Obligatoria | E.S.O. | Oficial | Primer Curso

	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
	[BYG] - Biología y Geología	LIBRO	Biología y Geología 1.º ESO	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448626464
	[EF] - Educación Física	APUNTES			
	[GEH] - Geografía e Historia	LIBRO	GEOGRAFIA E HISTORIA 1 (1.1-1.2)(COMUNIDAD EN RED)	Editorial Vicens Vives	9788468283876
	[LCL] - Lengua castellana y literatura *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1 LC (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468290157
	[LCL] - Lengua castellana y literatura * NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILL O	LENGUA CASTELLANA Y LIT 1 CA+DIGITAL (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468290171
	[MAT] - Matemáticas *NO COMPRAR, HAY EJEMPLARES EN EL CENTRO*	LIBRO	Matemáticas 1.	ANAYA EDUCACIÓN	9788467850734
	[PVAV] - Educación Plástica, Visual y Audiovisual				
	[TCYD] - Tecnología y Digitalización	LT	Tecnología y Digitalización I - Proyecto STAR	Editorial Donostiarra, S.A.	9788470636578
	[ING] - Inglés	LT	Options ESO 1. Student's Book	Burlington Books, S.L.	9789925308941
	[ING] - Inglés	MD	Options ESO 1. Workbook	Burlington Books, S.L.	9789925308958
	[CLEN] - Conocimiento del Lenguaje	APUNTES			
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés	LT	Experience Nouvelle 1. Pack Livre de l'élève	Oxford University Press España, S.A.	9780190535896
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés * NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	MD	Experience Nouvelle 1. Livre d'exercices	Oxford University Press España, S.A.	9780190535834
	[MAE] - Medidas de Atención Educativa				
	[RCA] - Religión Católica				

2º ESO

Educación Secundaria Obligatoria E.S.O. Oficial Segundo Curso					
	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
	[CC] - Cultura Clásica	APUNTES			
	[EF] - Educación Física	APUNTES			
	[FYQ] - Física y Química	APUNTES			
	[GEH] - Geografía e Historia	LIBRO	GEOGRAFIA E HISTORIA 2 (COMUNIDAD EN RED)	Editorial Vicens Vives	9788468293660
	[LCL] - Lengua castellana y literatura * NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2 LC (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468299020
	[LCL] - Lengua castellana y literatura *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	LENGUA CAST Y LIT. 2 CA+DIGITAL (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468294032
	[MAT] - Matemáticas	LIBRO	Matemáticas 2.	ANAYA EDUCACIÓN	9788469814260
	[MUS] - Música	LIBRO	Música. Nivel I.	ANAYA EDUCACIÓN	9788414309803
	[ING] - Inglés	LIBRO	Options 2 ESO Student's Book	Burlington Books, S.L.	9789925309009
	[ING] - Inglés	CUADERNILLO	Options 2 ESO Workook	Burlington Books, S.L.	9789925309016
	[CLEN] - Conocimiento del Lenguaje	APUNTES			
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés	LIBRO	Experience Nouvelle 2. Pack Livre de l'élève	Oxford University Press España, S.A.	9780190541347
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés * NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	Experience Nouvelle 2. Livre d'exercices	Oxford University Press España, S.A.	9780190539610
	[MAE] - Medidas de Atención Educativa				
	[RCA] - Religión Católica				

3º ESO

Educación Secundaria Obligatoria | E.S.O. | Oficial | Tercer Curso

	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
	[BYG] - Biología y Geología	LIBRO	Biología y Geología 3.º ESO - Diversia	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448636753
	[EF] - Educación Física	APUNTES			
	[FYQ] - Física y Química	APUNTES			
	[GEH] - Geografía e Historia	LIBRO	Geografía e Historia 3.	ANAYA EDUCACIÓN	9788414307908
	[LCL] - Lengua castellana y literatura *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 3 LC (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468290164
	[LCL] - Lengua castellana y literatura *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	LENGUA CASTELLANA Y LIT 3 CA+DIGITAL (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468290188
	[MAT] - Matemáticas	LIBRO	MATEMATICAS 3 ESO CONSTRUYENDO MUNDOS	Santillana Educación, S.L.	9788468049557
	[TCYD] - Tecnología y Digitalización	LIBRO	Tecnología y Digitalización 3º ESO - Proyecto STAR	Editorial Donostiarra, S.A.	9788470636585
	[VACE] - Educación en Valores Cívicos y Éticos	APUNTES			
	[ING] - Inglés	LIBRO	Options ESO 3. Student's Book	Burlington Books, S.L.	9789925309061
	[ING] - Inglés	CUADERNILLO	Options ESO 3. Workbook	Burlington Books, S.L.	9789925309078
	[MUS] - Música	LIBRO	Música. Nivel II.	ANAYA EDUCACIÓN	9788414309841
	[PVAV] - Educación Plástica, Visual y Audiovisual	APUNTES			
	[IAEE] - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	LIBRO	LA - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial ESO. Libro alu	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448614300
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés	LIBRO	Experience Nouvelle 3. Pack Livre de l'élève	Oxford University Press España, S.A.	9780190535902
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés	CUADERNILLO	Experience Nouvelle 3. Livre d'exercices	Oxford University Press España, S.A.	9780190535841
	[MAE] - Medidas de Atención Educativa	APUNTES			
	[RCA] - Religión Católica	APUNTES			

4º ESO

Educación Secundaria Obligatoria | E.S.O. | Oficial | Cuarto Curso

	Descripción Materia	Tipo Material	Titulo	Editorial	ISBN13
	[EF] - Educación Física	APUNTES			
	[GEH] - Geografía e Historia	LIBRO	Geografía e Historia 4	ANAYA EDUCACIÓN	9788414326992
	[LCL] - Lengua castellana y literatura *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	LENGUA CAST Y LIT 4 (LC+CA+DIGITAL) (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468298474
	[LCL] - Lengua castellana y literatura *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	LENGUA CAST Y LIT. 4 CA+DIGITAL (SITUACIONES)	Editorial Vicens Vives	9788468294049
	[ING] - Inglés	LIBRO	Options 4 ESO Student's Book	Burlington Books, S.L.	9789925309122
	[ING] - Inglés *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	Options 4 ESO Workook	Burlington Books, S.L.	9789925309139
	[MATA] - Matemáticas A	LIBRO	Matemáticas A 4ESO CM	Santillana Educación, S.L.	9788468050027
	[MATB] - Matemáticas B	LIBRO	Matemáticas B 4ESO CM	Santillana Educación, S.L.	9788414448779
	[BYG] - Biología y Geología	LIBRO	Biología y Geología 4.º ESO	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448639228
	[EYEM] - Economía y Emprendimiento	LIBRO	Economía y emprendimiento 4.º ESO	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448637842
	[FYQ] - Física y Química				
	[LAT] - Latín	LIBRO	Lingva latina per se illustrata I: Familia romana	Cultura Clásica	9788493579852
	[LAT] - Latín * NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	LINGUA LATINA PER SE ILLUSTRATA. EXERCITIA LATINA	Cultura Clásica	9788493579869
	[EXAR] - Expresión Artística	APUNTES			
	[TEC] - Tecnología	APUNTES			
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés	LIBRO	Experience Nouvelle 4. Pack Livre de l'élève	Oxford University Press España, S.A.	9780190541354
	[2FRA] - Segunda Lengua Extranjera: Francés *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	Experience Nouvelle 4. Livre d'exercices	Oxford University Press España, S.A.	9780190539627
	[CC] - Cultura Clásica	APUNTES			
	[CCI] - Cultura Científica	APUNTES			
	[MAE] - Medidas de Atención Educativa	APUNTES			
	[RCA] - Religión Católica	APUNTES			

4º DIVERSIFICACIÓN

Educación Secundaria Obligatoria E.S.O. Diversificación Curricular Cuarto Curso					
	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
	[ACT] - Ambito científico-tecnológico	LIBRO	Diversificación Ámbito Científico - Tecnológico II	Editorial Editex	9788411344760
	[ALS] - Ambito lingüístico y social	LIBRO	Diversificación Ámbito Lingüístico y Social II. Incluye Historia Contemporánea (siglos XIX-XXI)	Editorial Editex	9788411344739
	[APR] - Ambito Práctico	APUNTES			
	[EF] - Educación Física	APUNTES			
	[FOPP] - Formación y Orientación Personal y Profesional	APUNTES			
	[ING] - Inglés *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	Teamwork ESO 4. Student's Book	Burlington Books, S.L.	9789925304745
	[ING] - Inglés *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO			
	[EXAR] - Expresión Artística	APUNTES			
	[CMAT] - Conocimiento de las matemáticas	APUNTES			
	[MAE] - Medidas de Atención Educativa	APUNTES			
	[RCA] - Religión Católica	APUNTES			

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Bachillerato | Bachillerato de Ciencias y Tecnología | Ordinario | Primer Curso

Primera Agrupación	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
Comunes	[EF] - Educación Física	APUNTES			
Comunes	[FILO] - Filosofía *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA	Grupo EDEBÉ	9788423690466
Comunes	[LCL1] - Lengua Castellana y Literatura I *VALE PARA LOS DOS CURSOS DE BAHC*	LIBRO	Lengua Castellana 1-2 BA	Editorial Casals	9788421875995
Lengua Extranjera	[ING1] - Inglés I	LIBRO	Key To Bachillerato 2Ed 1. Student's Book. LOMLOE Pack	Oxford University Press España, S.A.	9780190551605
Lengua Extranjera	[ING1] - Inglés I *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	Key to Bachillerato 1. Support &Extend pack. 2 Edition	Oxford University Press España, S.A.	9780194832243
Modalidad Vinculada	[MAT1] - Matemáticas I	LIBRO	MATEMATICAS I 1BTO CONSTRUYENDO MUNDOS	Santillana Educación, S.L.	9788468067315
Modalidad	[BGCA] - Biología, Geología y Ciencias Ambientales	LIBRO	Biología, Geología y Ciencias Ambientales 1.º Bachillerato	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448627942
Modalidad	[DT1] - Dibujo Técnico I *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	Dibujo técnico. 1 Bachillerato (Ciencias y Tecnología / Arte)	EDICIONES SM	9788467525410
Modalidad	[FYQ] - Física y Química	APUNTES			
Optativa 4 horas	[ANAP] - Anatomía Aplicada	LIBRO	ANATOMIA APLICADA (AULA 3D)	Editorial Vicens Vives	9788468241814
Optativa 4 horas	[ECO] - Economía	LIBRO	Economía. 1 Bachillerato. Revuela	EDICIONES SM	9788411202176
Optativa 2 horas	[FR21] - Segunda Lengua Extranjera: Francés I	LIBRO	PARTAGE B1 LIVRE+CAHIER	Santillana Français	9788490498248
Optativa 2 horas	[RCA] - Religión Católica	APUNTES			
Optativa 2 horas	[TIC1] - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	LIBRO	Ciencias de la Computación I - 1º Bachillerato	Editorial Donostiarra, S.A.	9788470637049

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

IE

Bachillerato | Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales | Ordinario | Primer Curso

Primera Agrupación	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
Comunes	[EF] - Educación Física	APUNTES			
Comunes	[FILO] - Filosofía *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA	Grupo EDEBÉ	9788423690466
Comunes	[LCL1] - Lengua Castellana y Literatura I * VALE PARA 1º Y 2 BACH*	LIBRO	Lengua Castellana 1-2 BA	Editorial Casals	9788421875995
Lengua Extranjera	[ING1] - Inglés I	LIBRO	Key To Bachillerato 2Ed 1. Student's Book. LOMLOE Pack	Oxford University Press España, S.A.	9780190551605
Lengua Extranjera	[ING1] - Inglés I *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	CUADERNILLO	Key to Bachillerato 1. Support &Extend pack. 2 Edition	Oxford University Press España, S.A.	9780194832243
Modalidad-Vinculada	[LAT1] - Latín I * HAY EJEMPLARES EN EL CENTRO*	LIBRO	Lingva latina per se illustrata I: Familia romana	Cultura Clásica	9788493579852
Modalidad-Vinculada	[LAT1] - Latín I * NO COMPRAR HASTA QE LO INDIQUE EL PROFESOR	CUADERNILLO	LINGUA LATINA PER SE ILLUSTRATA. EXERCITIA LATINA	Cultura Clásica	9788493579869
Modalidad-Vinculada	[MCS1] - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I * NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	Inicia Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales 1.º Bachillerato. Libro del alumno	Oxford University Press España, S.A.	9788467394436
Modalidad	[HMC] - Historia del Mundo Contemporáneo	LIBRO	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORANEO 1 BTO CONSTRUYENDO MUNDOS	Santillana Educación, S.L.	9788468067728
Modalidad	[LIUN] - Literatura Universal * NO HA CAMBIADO, PREGUNTAR SI HAY EJEMPLARES EN EL CENTRO*	LIBRO	Literatura universal 1 Bachillerato (2015)	Editorial Casals	9788421848692
Optativa 4 horas	[ECO] - Economía	LIBRO	Economía. 1 Bachillerato. Revuela	EDICIONES SM	9788411202176
Optativa 2 horas	[FR21] - Segunda Lengua Extranjera: Francés I	LIBRO	PARTAGE B1 LIVRE+CAHIER	Santillana Français	9788490498248
Optativa 2 horas	[RCA] - Religión Católica				
Optativa 2 horas	[TIC1] - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	LIBRO	Ciencias de la Computación I - 1º Bachillerato	Editorial Donostiarra, S.A.	9788470637049

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Bachillerato | Bachillerato de Ciencias y Tecnología | Ordinario | Segundo Curso

Primera Agrupación	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
Comunes	[HESP] - Historia de España	LIBRO	Historia de España 2 BA	Editorial Casals	9788421874844
Comunes	[HFIL] - Historia de la Filosofía	LIBRO	Historia de la Filosofía 2 BA	Editorial Casals	9788421874783
Comunes	[LCL2] - Lengua Castellana y Literatura II * VALE PARA 1º Y 2 BACH*	LIBRO	Lengua Castellana 1-2 BA	Editorial Casals	9788421875995
Lengua Extranjera	[ING2] - Inglés II	LIBRO	Key To Bachillerato 2Ed 2. Student's Book. LOMLOE Pack	Oxford University Press España, S.A.	9780190551612
Modalidad Vinculada	[MAT2] - Matemáticas II	LIBRO	MATEMATICAS II 2BTO CONSTRUYENDO MUNDOS	Santillana Educación, S.L.	9788414402092
Modalidad Vinculada	[MCS2] - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II * SIKVEN EDICIONES ANTERIORES, NO COMPRAR, HAY EJEMPLARES EN EL CENTRO*	LIBRO	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II 2º Bachillerato (LOMCE)	Editorial Editex	9788490787663
Modalidad	[BIO] - Biología	LIBRO	Proyecto: FanFest - Biología 2 Bachillerato	Editorial Luis Vives (Edelvives)	9788414044810
Modalidad	[DT2] - Dibujo Técnico II *NO COMPRAR HASTA QUE LO INDIQUE EL PROFESOR*	LIBRO	Dibujo técnico. 2 Bachillerato	EDICIONES SM	9788467534740
Modalidad	[QUI] - Química	APUNTES			
Optativa 4 horas	[FIS] - Física	APUNTES			
Optativa 4 horas	[FR22] - Segunda Lengua Extranjera: Francés II	APUNTES			
Optativa 4 horas	[PSI] - Psicología	APUNTES			
Optativa 4 horas	[TIC2] - Tecnologías de la Información y la Comunicación II	APUNTES			

2ºBACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Bachillerato | Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales | Ordinario | Segundo Curso

Primera Agrupación	Descripción Materia	Tipo Material	Título	Editorial	ISBN13
Comunes	[HESP] - Historia de España	LIBRO	Historia de España 2 BA	Editorial Casals	9788421874844
Comunes	[HFIL] - Historia de la Filosofía	LIBRO	Historia de la Filosofía 2 BA	Editorial Casals	9788421874783
Comunes	[LCL2] - Lengua Castellana y Literatura II * VALE PARA 1º Y 2 BACH*	LIBRO	Lengua Castellana 1-2 BA	Editorial Casals	9788421875995
Lengua Extranjera	[ING2] - Inglés II	LIBRO	Key To Bachillerato 2Ed 2. Student's Book. LOMLOE Pack	Oxford University Press España, S.A.	9780190551612
Modalidad-Vinculada	[LAT2] - Latín II	APUNTES			
Modalidad-Vinculada	[MCS2] - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II * SIRVEN EDICIONES ANTERIORES, NO COMPRAR, HAY EJEMPLARES EN EL CENTRO*	LIBRO	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II 2º Bachillerato (LOMCE)	Editorial Editex	9788490787663
Modalidad	[EDMN] - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	LIBRO	Empresa y diseño de modelos de negocio 2.º Bachillerato	McGraw-Hill Interamericana de España S.L.	9788448637729
Modalidad	[GEOG] - Geografía	LIBRO	Geografía 2.	ANAYA EDUCACIÓN	9788469812952
Modalidad	[HART] - Historia del Arte	LIBRO	Historia del arte Bachillerato	Editorial Casals	9788421862056
Optativa 4 horas	[FR22] - Segunda Lengua Extranjera: Francés II	APUNTES			
Optativa 4 horas	[PSI] - Psicología	APUNTES			
Optativa 4 horas	[TIC2] - Tecnologías de la Información y la Comunicación II	APUNTES			

2. 9. FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

2. 9. 1. BIBLIOTECA

Existen una Biblioteca General y las Bibliotecas de Aula (estas últimas están gestionadas por los distintos Departamentos).

El procedimiento de préstamo de libros se realiza durante el tiempo de recreo, encargándose de dicha tarea el profesor/a que tiene guardia de Biblioteca.

Los fondos bibliográficos son de más de 5000 volúmenes y su gestión se encuentra informatizada, permitiendo una utilización más rápida y eficiente del material.

En el curso 2017 se nos concedió el Leo TIC.

2. 9. 2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

El Instituto cuenta con un Departamento de Orientación constituido por una Psicóloga, un profesor/a de secundaria de ámbito (científico-técnico), un profesor/a de ámbito (socio lingüístico) y un profesor de pedagogía terapéutica.

El Departamento cuenta con un despacho dotado de medios informáticos.

Es responsable fundamentalmente del Plan de Orientación Académico-Profesional y, junto con jefatura de estudios, del Plan de Acción Tutorial. Así mismo,

coordina los programas de atención a la diversidad y da atención personalizada al alumnado y a las familias que lo precisan.

2. 9. 3. TUTORÍAS

Existe un/a tutor/a para cada grupo de alumnos/as, que sirve de interlocutor entre estos y sus familias y el resto del profesorado.

El tutor/a recoge en su horario dos horas semanales lectivas, una de ellas para reunirse con su alumnado. También tiene una hora complementaria para atender a las familias.

Se realizan, además, reuniones semanales con el Jefe/a de Estudios, Departamento de Orientación y el equipo de Tutores.

2. 9. 4. SERVICIO DE FOTOCOPIADORA

El Instituto está dotado de dos fotocopadoras: una para uso de la Secretaría y la otra situada en la conserjería para uso general. En el consejo escolar del 30 de junio de 2016 y a propuesta del AMPA se aprobó un canon fijo para las fotocopias, que se fijó en 6 euros. Esta cuantía no incluye los materiales que el profesorado elabora como alternativa a los libros escolares.

2. 9. 5. TELÉFONO

El Instituto cuenta con una centralita, cuyo teléfono es 947395075. También disponemos de una conexión ADSL y otra conexión a Intranet. También de una red WIFI de escuelas conectadas.

2. 9. 6. MEDIOS INFORMÁTICOS

Los medios informáticos están coordinados por el responsable de medios informáticos.

Existen 2 aulas de informática y una de tecnología con 36 ordenadores conectados en red y con acceso a Internet a través de línea ADSL. En las otras aulas se contabilizan un total de 32 ordenadores.

Existen, además, 4 ordenadores en secretaría, jefatura de estudios y dirección (con acceso a la Intranet de la Junta de Castilla y León e internet). En otras dependencias 11, incluidas las salas de profesores, El Departamento de Orientación, la biblioteca, existe conexión a la red, con acceso a Internet a través de línea ADSL.

Tenemos siete pizarras digitales y ordenadores en todas las aulas. Además, hay un panel interactivo en la SUM. Contamos además con 14 pantallas Smart TV repartidas por las aulas y la SUM.

La gestión académica y económica se encuentra informatizada con los programas oficiales de la Consejería de Educación IES2000 y GECE2000.

2. 9. 7. MEDIOS AUDIOVISUALES

Se dispone de 9 aparatos de TV y DVD en 8 aulas y en la biblioteca. Ya no se utilizan.

Todas las aulas disponen de pantallas de proyección y en 7 de ellas hay pizarra digital.

Se dispone así mismo de varios equipos de audio, que se destinan principalmente a idiomas, música y educación física.

Se cuenta con una cámara Flexcam adaptable a microscopios y a ordenador con tarjeta de video, para su uso en videoconferencia. También de un PC con tarjeta de video que permite digitalizar imágenes analógicas (pasar VHS a DVD, etc.)

El resto del material audiovisual lo componen 4 retroproyectores, proyectores de diapositivas, de cine (super 8 y 16 mm).

Se ha incrementado considerablemente la colección de DVD de la biblioteca y del departamento de orientación.

2. 9. 8. SEGURIDAD

El Instituto está dotado con dos sistemas de alarma: uno antirrobo de rayos infrarrojos y otro anti-incendios, con sensores en las dependencias de mayor riesgo. Dicho sistema de alarma se ha actualizado a la nueva normativa.

Tiene circuitos independientes de agua con mangueras antiincendios y existen extintores repartidos por todas las dependencias de mayor riesgo (Sala de calderas, laboratorios, talleres, etc.), que se revisan anualmente.

Cuenta con un Proyecto de medidas de emergencia (nivel III) y se realiza anualmente un simulacro de evacuación durante el primer trimestre del curso.

2. 9. 9. ORGANIZACIÓN DE PADRES, MADRES Y TUTORES.

Existe en el Centro una Asociación de Padres denominada “Arlanza” que comenzó su andadura en el curso 1999/2000.

2. 9. 10. ORGANIZACIÓN DE ALUMNOS/AS

Existe en el Centro una Asociación de Alumnos/as del Instituto denominada “Sierra de Pinares”, que actualmente no tiene actividad.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Anexo I.

4. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Forma parte del plan de actuación del Departamento de Orientación, que integra la PGA.

5. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza se realizará a lo largo del tercer trimestre, con carácter trianual, mediante una encuesta-evaluación. En la realización de mencionada encuesta participarán todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se convocará al profesorado en su totalidad, al igual que al

personal laboral. Entre las familias y el alumnado se realizará un muestreo del 25 % por curso.

El recuento de las encuestas de las familias, el profesorado y el personal laboral lo realizará el Equipo responsable de la Autoevaluación. El resultado y la interpretación de los datos y las propuestas de mejora las elaborará el equipo responsable del plan

Se realizará un registro comparativo de los resultados obtenidos, en el que se incluirán las áreas a mejorar y cómo hacerlo.

En la memoria de fin de curso se evalúa la práctica docente por parte de todo el profesorado.

6. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

6. 1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

PLAN AUTONÓMICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN. 2013-2018 (BOCyL 20/05/2013)

El Plan aborda los objetivos que, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y violencia de género, se recogen en el artículo 14 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

6. 2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Aún persisten algunos mecanismos de discriminación indirecta y no consciente en determinados aspectos de la práctica educativa, como por ejemplo en los materiales didácticos y libros de textos que contienen, en alguna medida, estereotipos sexistas. También predomina un uso sexista y androcéntrico del lenguaje, así como costumbres propias de las relaciones asimétricas entre los dos sexos.

Es por ello que, se debe intervenir educando en igualdad para compensar esos desequilibrios que aún persisten, por lo que en este Plan se programan una serie de medidas encaminadas a conseguir establecer una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, reforzando a tal fin los valores educativos y culturales.

Conscientes de que la educación es un instrumento clave para prevenir la violencia de género e inculcar valores igualitarios desde las etapas más tempranas, se han establecido asimismo medidas de sensibilización y prevención a realizar desde los centros educativos.

Si bien es necesario partir de los logros conseguidos en los últimos años, también es imprescindible poner de manifiesto que los indicadores de igualdad tras el diagnóstico de la situación de las mujeres en Castilla y León, en relación al bienestar y a una vida sin violencia, a la toma de decisiones y participación sociopolítica, al trabajo en el ámbito doméstico y al cuidado de las personas dependientes; a los usos

del tiempo, etc., siguen mostrando una realidad de relaciones personales y sociales asimétricas de poder, que sitúa a las mujeres en una posición de desigualdad con respecto a los hombres.

El poder transformador que tiene la educación, la coloca en un lugar privilegiado a la hora de proponernos cambios en la estructura misma de la sociedad. Incorporar la perspectiva de género en la educación supone dar un impulso en ese proceso de transformación social, modificando las estructuras sexistas y discriminatorias aún existentes.

6. 3. OBJETIVOS DEL PLAN

- Conseguir que la igualdad de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres, sea una realidad en la sociedad de Castilla y León.
- Prevenir y erradicar la violencia de género en Castilla y León en todos los ámbitos de la sociedad y de la vida.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: Área de educación, cultura y deporte.

Objetivo estratégico: Transmitir y reforzar los valores educativos y culturales con el fin de conseguir y establecer una igualdad real entre mujeres y hombres.

Objetivo operativo 1.- Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas.

Objetivo operativo 2.- Contribuir a la prevención de la violencia de género desde los centros educativos ejerciendo su papel de transmisores de valores igualitarios.

Objetivo operativo 3.- Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad y contra la violencia de género.

	MEDIDAS	Actuaciones concretas
Objetivo operativo 1	- Desarrollar programas formativos y de sensibilización en materia de igualdad de género dirigidos al profesorado, al alumnado y a las AMPAS. - Favorecer el desarrollo de actividades que fomenten la educación en igualdad, llevadas a cabo por el profesorado para su impartición en las aulas - Promover la desaparición de contenidos que reproduzcan prejuicios culturales y estereotipos sexistas de los materiales didácticos y libros de texto. - Incorporar la perspectiva de género en la orientación académica y profesional a través de la formación en igualdad de las personas encargadas de la misma. - Desarrollar acciones informativas en materia afectivo-sexual, según necesidades y etapas evolutivas en jóvenes, padres y madres, como una forma de conocimiento de aspectos diferenciales entre sexos, identificación de problemas específicos y prevención de riesgos.	- Actividades con padres/madres y alumnado: cursos sobre igualdad, prevención de violencia de género, educación en igualdad, etc. - Aplicación de criterios sobre igualdad en la organización: grupos de alumnados, representantes, cargos directivos y de coordinación, etc. - Actividades de lectura relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres: prensa, relatos, novela, etc. - Introducir contenidos que visibilicen el papel de la mujer a lo largo de la historia en la sociedad, su contribución a la ciencia, el arte, la literatura, la investigación... - Analizar y comentar los contenidos con estereotipos sexistas de los materiales didácticos. - Aplicación de criterios sobre igualdad para la selección de libros de lectura. - Actividades de tutoría y orientación profesional para la igualdad. - Talleres de educación afectivo-sexual en 2º y 4º de ESO, de periodicidad anual.
Objetivo operativo 2	- Sensibilizar y formar al profesorado sobre la importancia de su papel en la detección de situaciones de violencia de género y como transmisores de valores de igualdad y de rechazo a la violencia de género.	- Talleres, charlas, planes de formación, con periodicidad bianual para la formación y sensibilización del profesorado.
Objetivo operativo 3	- Crear en la biblioteca un espacio, con un fondo bibliográfico especializado, destinado a la información sobre mujer, género e igualdad. - Divulgar material audiovisual sobre temas de igualdad, desigualdad y violencia de	- Adquirir fondos bibliográficos destinados a alumnado y profesorado tanto relato con perspectiva de género.

	género entre el colectivo adolescente y joven. - Promover el acceso de las mujeres a las actividades deportivas en condiciones de igualdad con los hombres. - Favorecer la visibilidad de las mujeres con implicación relevante en el ámbito cultural, científico, artístico, deportivo, etc... - Fomentar la imagen y protagonismo de los equipos deportivos de mujeres. - Fomentar la realización de actividades culturales que ayuden a la superación de los estereotipos de género y al desarrollo de una actitud positiva hacia las labores de cuidado históricamente asignadas a las mujeres. - Utilizar el arte, los espacios y actividades culturales y las competiciones deportivas como transmisores de valores igualitarios y difusores de mensajes que visibilicen a la mujer y reflejen los aspectos negativos de la violencia ejercida sobre ellas y los aspectos positivos de la participación igualitaria en la sociedad.	- Proyección de documentales, cortos y películas que proyecten la imagen de la mujer integrada en distintos ámbitos sociales y actividades alejados de los estereotipos sexistas. - Actividades deportivas con participación igualitaria entre chicos y chicas. - Actividades relativas a la diferencia entre hombres y mujeres en actividades deportivas, en cuanto esfuerzo, condiciones, relevancia social y mediática,... con prensa, textos, estudio de figuras deportistas femeninas, etc... - Actividades para celebrar fechas significativas relativas al día de la mujer y de la violencia de género (8 de marzo, 25 de noviembre). - Participación en el concurso promovido por la Subdelegación de Gobierno de frases en contra de la violencia de género.
--	--	---

7. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO, COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO

Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos establecidos reglamentariamente para los centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía, otras actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma, quedando reflejado en el proyecto educativo.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias establecidas para el alumnado, los/las directores/as impulsarán relaciones con instituciones y organismos que puedan facilitar el logro de los mismos.

7. 1. RELACIÓN CON LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Resolución de la Dirección Provincial de Burgos, de fecha 14 de abril de 1997, adscribe los Colegios Públicos de Educación Primaria “Veracruz” de Quintanar de la Sierra y C. R. A de Vilviestre del Pinar, al Instituto de Educación Secundaria Tierra de Alvargonzález de Quintanar de la Sierra. Esto significa que, sin perjuicio de la libre elección de centro, la mayoría de los alumnos de los mencionados Centros de Primaria cursarán los estudios de Secundaria en el citado Instituto, por lo que parece lógico que se establezca entre ellos una línea de conexión que garantice la coordinación de ambos niveles educativos y posibilite a los alumnos un traslado de centro en las mejores condiciones posibles. La cooperación existente entre los centros educativos: CP. Veracruz, CRA de Vilviestre y el IES Tierra de Alvargonzález es buena y fluida.

Con ese fin se acuerda el compromiso de colaboración entre los tres Centros en aquellos aspectos de interés general de los mismos y que se pueden concretar en los siguientes ámbitos:

7. 1. 1.- ÁMBITO DOCENTE

a) Intercambio de Proyectos Curriculares relativos al 3er Ciclo de primaria y 1er ciclo de secundaria, a principio de curso, una vez aprobados por sus respectivos órganos competentes.

b) Reuniones de coordinación entre los equipos del último ciclo de primaria y el primer ciclo de secundaria en las áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idiomas. Los representantes de secundaria serán los jefes de departamento. La reunión de los centros de primaria con el IES se llevará a cabo, como mínimo, a principios de curso para la elaboración de programaciones didácticas, en el segundo trimestre, para hacer el seguimiento, y a final de curso. De estas reuniones se levantará acta que se incorporará al libro de actas de cada departamento.

c) Intercambio de informes académicos del alumnado con problemas específicos de aprendizaje (No ACNEES).

d) Reuniones discrecionales entre los coordinadores de los ciclos de los tres centros.

e) La coordinación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo incluirá una reunión entre los jefes de departamento de orientación del IES y el/la orientador/a de los equipos de orientación educativa que atienden a los centros de educación primaria, con la presencia de la orientadora del centro. Se realizará antes del comienzo de las actividades lectivas.

7. 1. 2.- ÁMBITO ADMINISTRATIVO

a) Envío por parte de los Colegios de Primaria, antes del 5 de abril de cada año, de un listado alfabético de los alumnos de 6º de primaria, junto con las previsiones de matrícula para el curso siguiente.

b) Envío por parte del Instituto de las certificaciones nominales de reserva de plaza a los alumnos de 6º de Primaria antes del 10 de abril de cada año.

c) Envío a los colegios de primaria por parte del Instituto, de información escrita sobre las características del centro, enseñanzas que se imparten, plazos de matrícula, etc., para que se informe a los alumnos de 6º.

d) Se organizan reuniones informativas con alumnado y con padres de 6º de primaria en el mismo sentido del punto anterior.

e) Envío, durante la primera semana del mes de septiembre, y a petición del Instituto de los Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica y de los informes ordinarios de evaluación, de aquellos alumnos matriculados en el Instituto.

f) Envío, durante la primera semana del mes de septiembre, y a petición del Instituto de los expedientes de Alumnos/as con necesidades educativas especiales y de Logopedia matriculados en el Instituto.

7. 1. 3.- ÁMBITO EXTRAESCOLAR

a) Organizar y celebrar actividades extraescolares conjuntas.

b) Participación del alumnado de cualquiera de los Centros en Actividades extraescolares organizadas por los otros.

c) Colaborar en la organización y desarrollo de las actividades relativas al deporte

8. COMPROMISOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS CON EL PROPIO ALUMNADO

El profesorado se compromete a facilitar el progreso educativo, tal y como se establece en la normativa. Se compromete a transmitir a las familias la información necesaria para lograr el progreso educativo de sus alumnos/as. Esta información se ofrecerá:

a) En reuniones colectivas o individuales con tutores, profesorado y miembros del Equipo Directivo. Todo el profesorado del centro tiene una hora complementaria en su horario para atender a los padres, madres o tutores legales.

b) Por contacto telefónico, se les comunicará toda incidencia significativa que surja a lo largo de la actividad lectiva. Por teléfono, correo electrónico o postal cuando surjan cuestiones puntuales que tratar.

c) Comunicar por escrito y en ocasiones también por mensaje (vía IES fácil) las faltas de asistencia del alumnado, las faltas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras que se acuerden respecto a sus hijos.

d) Mediante boletines de calificaciones e informes que se entregarán en cada evaluación.

d) Por la publicidad hecha en los tabloneros de anuncios y la cartelería del centro, además de en la página web y mediante Stilus Familias.

e) Proporcionar información escrita trimestralmente a cada familia, sobre la marcha académica de sus hijos/as en todas las áreas, y con la periodicidad que lo solicite, a través de la hora de atención semanal por parte del tutor.

f) Realizar una acción tutorial de calidad que contemple, además de cuestiones académicas, otras acciones encaminadas al desarrollo integral del alumnado, tales como talleres de sexualidad, consumo, hábitos alimentarios, prevención de las drogodependencias, etc. Estas se realizarán, siempre que sea posible, con personal experto y ajeno al centro.

g) Favorecer la atención a la diversidad identificando precozmente las necesidades del alumnado, atendiéndolas mediante un plan anual específico de refuerzos y realizando un seguimiento periódico del progreso.

h) Favorecer la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, con medidas preventivas de acuerdo al Plan de Convivencia y hacer especial seguimiento de posibles casos de violencia escolar, acoso, etc. En el centro existe un buzón de denuncia.

i) Realizar una oferta de actividades complementarias y extraescolares de interés, equilibrada y adecuada, realizando evaluación escrita de cada actividad realizada.

j) Facilitar el acceso y uso a las nuevas Tecnologías de la Información, Comunicación y del Conocimiento.

k) Potenciar la participación de toda la Comunidad Educativa en la vida del Centro.

l) Atender a través de procedimiento normalizados las quejas y sugerencias de la Comunidad educativa con horarios de atención conocidos por los usuarios.

Con el alumnado el Centro se compromete en los aspectos desarrollados en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia.

9. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS

9. 1. RELACIÓN CON EL CENTRO DE SALUD

El Instituto colabora en la organización de las campañas de vacunación:

- Papiloma (alumnas con 14 años)

El Instituto colabora en el Programa de Salud Bucodental (primer ciclo de la ESO)

El personal sanitario de este centro colabora en actividades complementarias y extraescolares organizadas por el Instituto, tales como taller de sexualidad, de nutrición y enfermedades relacionadas, etc.

9. 2. RELACIÓN CON EL CEAS

Las instalaciones del IES, fuera del horario lectivo, están a disposición del CEAS para la impartición de cursos. Recientemente se ha creado una escuela de padres y madres.

Dos alumnos/as del IES y una profesora del Centro, además de la directora, forman parte de la comisión del Plan Provincial de Prevención contra la Drogodependencia que el CEAS ha formado en la localidad, de la que también forman parte algunos padres y madres de nuestro alumnado. En los últimos años está inactivo.

Existe comunicación con el CEAS en caso del alumnado cuyas familias participan en programas de asistencia social o son susceptibles de los mismos.

9. 3. RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA.

El Ayuntamiento de Quintanar colabora con las actividades organizadas por el Instituto, subvencionando algunas de ellas.

El Centro utiliza instalaciones municipales (Frontón cubierto, Salón Municipal, etc.) sin ningún tipo de coste económico.

Los medios del Instituto se ponen a disposición del Ayuntamiento cuando este lo precisan.

La comunicación con el Ayuntamiento de Quintanar es fluida y cordial y se realiza a través del representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto y en ocasiones directamente con la alcaldía.

También colaboramos con la biblioteca municipal.

9. 4. RELACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Diputación Provincial de Burgos colabora en la organización del Deporte escolar a través del coordinador de deportes que existe en la zona.

Así mismo, se realizan actividades culturales programadas por la Diputación (Campañas de natación, conferencias literarias, visitas a yacimientos de Atapuerca, etc.)

9. 5. RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El Instituto depende de la Universidad de Burgos. La comunicación es fluida. Se recibe puntualmente información sobre la estructura del campus universitario y, como norma general, la Dirección recibe invitaciones a los Actos Académicos de relevancia que organiza la Universidad.

A lo largo del curso se mantienen las reuniones necesarias para la preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Se participa en las Jornadas de puertas abiertas de la UBU por parte de los/las alumnos/as de 2º de Bachillerato, con el fin de que conozcan de primera mano la oferta de estudios universitarios del campus de Burgos.

Está previsto que alumnos del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) organizados por la Universidad de Burgos, realicen sus prácticas en nuestro Centro, bajo la tutela de profesores del Instituto.

En el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia se planifican e incorporan las medidas que favorecen la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

10. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

A continuación se especifican los planes y proyectos con los que cuenta el centro.

10. 1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Anexo I

10. 2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Anexo II.

10. 3. PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo III.

10. 4. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA

Anexo IV.

10. 5. PLAN DE BIBLIOTECA

Anexo V.

10. 6. PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE 1º DE LA ESO

Anexo VI.

10. 7. PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO DE NUEVA
INCORPORACIÓN EN EL CENTRO

Anexo VII.

10. 8. PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE.

Anexo VIII.

10. 9. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

Anexo IX.

10. 10. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS
DE POSIBLE ACOSO EN CENTROS DOCENTES

Anexo X.

10. 11. PROYECTO DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

Anexo XI.

10. 12. PLAN TIC

Anexo XII.

10.13. PLAN DE IGUALDAD

Anexo XIII

10.14. PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Anexo XIV